



El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. Segunda etapa (1919-1933)

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE
juanmartinezdelafe@hotmail.com

Resumen

Se aborda la segunda etapa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, entre los años 1919 y 1933, desde las actas de su Junta de Gobierno y su Consejo de Administración.

Palabras clave

Cajas de Ahorros; Montes de Piedad; Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas

Abstract

It boards the second stage of the Caja de Ahorros and Monte de Piedad de Las Palmas, the period between 1919 and 1933, that includes the minutes of the meetings of its Board of Directors.

Key words

Monte de Piedad, Caja de Ahorros of Las Palmas

Durante casi tres décadas, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas fue importante entidad financiera de la isla de Gran Canaria. Con un pausado crecimiento, sólo alterado por algunos incidentes ya indicados, culminó una primera etapa en 1919. Comienza a continuación su segunda etapa, caracterizada por el esplendor y que finaliza en 1933, cuando se inicia un inexorable y angustioso declive que culmina con su liquidación en 1939.

Los textos que figuran seguidamente se refieren a esa segunda etapa, la más brillante de su corta existencia. Los referidos a los antecedentes y primera etapa ya fueron publicados en la obra colectiva, dirigida por José López Yepes, *Estudios de historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, editada por el Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en 1975 (pp. 225-258). La tercera etapa verá la luz oportunamente.

Esta entidad ha sido sucintamente abordada por Miguel Suárez Bosa en el artículo «El ahorro popular en Canarias: primera etapa y crisis del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (1914-1939)», aparecido en el número 1 (octubre de 1993, pp. 179 a 199) de la revista *Vegueta*. En él se analiza la evolución de la entidad, con abundancia de datos estadísticos y apuntando lo que considera el autor como las causas del fracasado proyecto financiero.

También, quien suscribe este trabajo publicó en el número 22 (año 2003, pp. 121 a 130) del *Boletín Millares Carlo* de la UNED, el artículo «Inicios del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas», con especial incidencia en los primeros años de empeños realizados en el Monte de Piedad.

Se trata, ahora, de ofrecer la crónica de esta institución vista y vivida desde dentro por sus protagonistas. Son ellos quienes toman la palabra para hablarnos de sus proyectos, de las dificultades, del día a día de trabajo, a través de las actas de su Junta de Gobierno y de su Consejo de Administración. Pretendemos que estos documentos colaboren a la comprensión de esta institución y sirvan de base para abordar con la mayor objetividad su historia aún pendiente de escribir.

La segunda etapa

El auge y crecimiento de la institución fue rápido. Tanto que la Junta de Gobierno, en su sesión de 24 de noviembre de 1919 «[...] *acuerda llevar a la aprobación del Consejo la cancelación de la hipoteca del edificio social con la devolución a D. Enrique de la Peña y Rey de las cincuenta mil pesetas que restan a entregarle*»¹.

La creación de la cámaras agrícolas provinciales pone en jaque a la Sección de la Caja Rural, de la que hicimos mención en la parte referente a la primera época de la entidad; la Junta de Gobierno «*en vista de la constitución de las nuevas cámaras agrícolas provinciales [...] acuerda proponer al Consejo el suspender el funcionamiento de la Caja Rural como sección de esta Caja de Ahorros, considerando debe ser dicha cámara la que desarrolle la mencionada Caja Rural*»².

También, de esta misma sesión, transcribimos: «*En vista del considerable aumento de las operaciones que se realizan y con el fin de auxiliar al director gerente en los trabajos de inspección de los mismos, se acuerda proponer al Consejo la creación de la plaza de interventor y que sea nombrado para desempeñar este cargo don Manuel González Álvarez, que prestaba sus servicios de cajero durante la enfermedad del Sr. Iglesias*»³.

El Consejo aprobó la propuestas de la Junta de Gobierno, matizando algo lo relativo a la Caja Rural: «*En vista del R.D de 17 de septiembre último, organizando la Cámara Agrícola de esta ciudad, con arreglo a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1908, que deberá desarrollar su reglamento en idénticas condiciones que se había acordado*

¹ Libro I de Actas de la Junta de Gobierno, p. 187.

² *Ibid.*, p. 189.

desarrollar la Sección “Caja Rural”, se acuerda dejar por ahora en suspenso el funcionamiento de dicha sección, por si la Cámara Agrícola lo desarrolla»⁴.

Sin embargo, la Cámara Agrícola, aunque independiente, estuvo ligada, en alguna forma, con la Caja de Ahorros. Transcribimos del acta del Consejo de Administración de 25 de marzo de 1920: *«El consejero señor Gourié, como presidente de la Cámara Agrícola de reciente organización, solicita se faciliten a ésta las tres habitaciones del piso alto del edificio del Monte de Piedad, hoy desocupadas, donde instalar provisionalmente dicha Cámara sus oficinas, acordando el Consejo acceder a ello gratuitamente y a título provisional, en tanto cuanto la Cámara pueda arrendar otro local, con cargo a sus fondos, de que hoy carece»⁵.*

Habiéndose acordado en la sesión anterior crear la plaza de interventor, en la presente que comentamos se detallan sus deberes y facultades, por la importancia que reviste:

1º Todas las operaciones del establecimiento, tanto del Monte de Piedad como de la Caja de Ahorros serán intervenidas por dicho funcionario por sí o por medio del personal que se le asigne, sentándolas en los libros especiales de Intervención y firmará los correspondientes resguardos, sin cuyo requisito, el tesorero no realizará pago ni cobro alguno.

2º Fiscalizará los asientos que realicen los demás empleados, con el fin de evitar errores y comprobar su exactitud.

3º Estará a las órdenes del director-gerente a quien sustituirá en enfermedad o ausencias de la población o cuando se le ordene por este o por la Junta de Gobierno y le dará cuenta a dicho director de cualquier anomalía o irregularidad que observe, proponiendo en su vista las medidas que juzgue más convenientes.

4º. Si durante alguna de las horas de oficina no estuviere el director en el establecimiento, los demás empleados deberán acatarle y cumplir sus órdenes como representante del mismo y tomará nota de cualquier asunto o consulta que se le hiciere y que corresponda resolver al director, para que éste resuelva a su llegada.

³ *Ibid.*, p. 190.

⁴ Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 73.

⁵ *Ibid.*, pp. 76-77.

5º En ausencia o enfermedades le sustituirá el contador, con las mismas atribuciones⁶.

Es en esta sesión donde se da lectura a la memoria correspondiente al año 1919, que se acuerda imprimir, distribuir y añadir la fotografía del nuevo edificio.

Nos parece oportuno reproducir aquí lo más destacado de la Memoria del año 1919, como arranque de esta segunda etapa que comentamos:

Sres. Consejeros:

En las memorias de los años anteriores hemos manifestado, siempre, nuestra confianza en el desarrollo progresivo de esta institución, fijándonos, para ello, no sólo en el incremento adquirido por estas entidades en otras poblaciones de la importancia de la de Las Palmas, sino en el movimiento financiero que existe en esta población por ser capital y puerto de la isla de Gran Canaria, cuya principal riqueza es el cultivo de productos de exportación, importándose casi todos los demás productos de consumo; pero, con todo, nunca podíamos imaginar un aumento tan rápido como el obtenido en la Caja de Ahorros durante el presente año; aumento que nos coloca en el primer tercio de la lista de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de España y una de las primeras entre poblaciones análogas a ésta.

El aumento habido durante el presente año en la Caja de Ahorros, que ha sido un millón cuatrocientas treinta y siete mil doscientas sesenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, ha superado al total acumulado durante todos los años anteriores de existencia de esta institución; como consecuencia, este aumento ha tenido que repercutir en todas las operaciones que realizar y, efectivamente, en los datos que a continuación exponemos, observaremos la importancia en los empeños, hipotecas, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y, principalmente, en los préstamos con garantía personal, han sido grandes y, desde luego, proporcionados al referido aumento de la Caja de Ahorros.

A este gran incremento de todas las operaciones, que lo supone también de trabajo, tenía que seguir forzosamente el aumento proporcionado de personal, material, almacenes, etc., por cuya resultaba insuficiente por todos los conceptos el local de que disponíamos en la casa de la calle del Dr. Déniz (Alameda de Colón) y contando este establecimiento con capital propio, por las

⁶ *Ibid.*, pp. 77-78.

ganancias ya obtenidas en los años anteriores, ganancias que van aumento de día en día; considerando este Consejo que con el arraigo y confianza del público adquiridos por esta Institución, es de esperar que continúe esta marcha progresiva, y para que el público se capacite al mismo tiempo de los fondos de reserva con que cuenta, como mayor garantía de sus fondos colocados; por todas las dichas razones, acordó adquirir en propiedad el magnífico edificio situado en la calle de Viera y Clavijo número 17, esquina a la de Perdomo, cuya fotografía acompaña a esta Memoria, en donde, con toda comodidad y garantía contra todo riesgo, han quedado definitivamente instaladas todas sus dependencias.

Este notable progreso de esta Institución nos llena de satisfacción por cuanto vemos coronadas con la confianza del público las acertadas decisiones de su Consejo de Administración y Junta de Gobierno que son fielmente cumplimentadas por todo el personal subalterno.

No terminaré estas líneas sin anotar uno de los acuerdos de este Consejo no solamente por ser altamente beneficioso para el público, sino porque demuestra que no se aparta ni un momento en su orientación del fin para que fue creada esta Institución y es el aumentar el importe de los donativos que anualmente se reparten a las distintas obras benéficas en proporción con el aumento de las ganancias obtenidas; así, mientras en el año anterior se repartieron por dicho concepto 900 pesetas, en el actual se repartirán 3.500, según detallamos a continuación, y además suprimir por completo el interés que se cobraba a los empeñantes en concepto de tasaciones, quedando reducido el interés total al seis por ciento anual satisfecho al vencimiento de los plazos, y rebajar un medio por ciento al interés de los préstamos con garantía personal; intereses que seguramente se reducirán hasta el límite mínimo posible, sin rebajar por ello los que corresponden a los depositarios en la “Caja de Ahorros”, con lo cual, cumple esta Institución con sus fines esenciales, socorriendo a los pobres, combatiendo la usura y fomentando la virtud del ahorro.

El Director-Gerente, Francisco Peyró⁷.

⁷ Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria). Memoria y Cuenta General del año 1919. Las Palmas de Gran Canaria, Tipografía del Diario [1920], pp. 13-15.

Ya, como apéndice, incluíamos en el trabajo sobre la primera época un cuadro estadístico de la marcha de la institución. Ofrecemos, ahora, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1919⁸.

ACTIVO

Caja

Existencia en efectivo	75.006,07 pts
<i>Banco de España, cuenta corriente</i>	
Existencia en esta cuenta	2.000,00
<i>Garantía de crédito en el Banco de España</i>	
Valor efectivo de 20 títulos de la deuda perpetua al 4% interior propiedad del establecimiento	133.633,60
<i>Valores públicos depositados en el Banco de España</i>	
Valor nominal de un título de la deuda perpetua al 4% interior propiedad de particulares	5.000,00
<i>Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos</i>	
Valor de los lotes existentes	257.302,25
<i>Préstamos con garantía personal</i>	
Valor de los efectos existentes en cartera	1.755.596,32
<i>Préstamos hipotecarios</i>	
Valor de los mismos	69.000,00
<i>Cuentas de crédito con garantía hipotecaria</i>	
Valor de los préstamos	457.075,00
<i>Almonedas</i>	
Valor de un lote existente	21,50
<i>Sala de ventas</i>	
Valor de los lotes pendientes de venta	670,00
<i>Retenciones judiciales</i>	
Valor de los lotes pendientes a resolver	426,00
<i>Depósitos de particulares</i>	
Valor de uno existente	5.000,00
<i>Muebles y enseres</i>	
Valor de los mismos	10.999,01

⁸ *Ibid.*, pp. 20-23.

Fianzas con bienes en garantía

Valor de la del Tesorero según documento	15.000,00	
<i>Edificio social casa núm 7 calle de Viera y Clavijo propiedad de la institución</i>		
Su costo	75.000,00	
Valor de las mejoras realizadas	<u>12.570,37</u>	87.570,37

2.874.300,12

PASIVO

Imponentes en cuenta corriente

Saldo a favor de los existentes 2.091.442,36

Cuentas corrientes con cheques

Saldo a favor de los existentes 310.132,89

Imponentes a plazo fijo

Saldo a favor de los existentes 306.717,84

Acreedores por valores públicos depositados

Saldo a favor de un depositario 5.000,00

Depósitos de alhajas, ropas y efectos

Saldo o sea valor de uno existente 5.000,00

Partidas en suspenso

Saldo a favor de varios 1.930,27

Donativos

Saldo de esta cuenta 18,75

Restos

Saldo a favor de los dueños de lotes vendidos 6.160,52

Banco de España cuenta de crédito con garantía

Saldo o sea efectivo tomado sobre dicho crédito 84.000,00

Capital propio 47.897,49

2.874.300,12

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. Segunda etapa (1919-1933)

Seguro de incendio	203,35
Alquileres	1.108,35
Gastos de renovación de la cuenta de crédito con garantía en el Banco de España	264,10
Donativos hechos	650,00
Gratificación a los empleados en Navidad	1.974,60
Gastos generales incluidos los de material de oficinas, traslado al nuevo edificio social, albeos, pinturas, etc.	9.820,68
Amortización de muebles y enseres	578,90
Sueldo de empleados	19.840,85
Ganancia líquida del presente ejercicio	<u>25.568,79</u>
	60.009,62

HABER

Restos caducados	261,01
Alquiler del piso alto de la casa Número 7 de calle Viera y Clavijo, en los meses de febrero a Mayo	600,00
(1) Saldo que resulta de la Cuenta de intereses	<u>59.148,61</u>
	60.009,62
(1) Aclaración de saldo de intereses	
Intereses cobrados por todos Conceptos	132.143,96
Id abonados a los distintos Imponentes	<u>72.995,35</u>
Líquido obtenido	59.148,61

El año 1920 no se presentó tan próspero; las dificultades sobrevinieron y muchas de las medidas que se adoptaron en el ejercicio precedente o que se pensaban adoptar, tuvieron que ser suspendidas y modificadas. Así lo podemos comprobar a través del acta de la sesión de la junta de gobierno de 13 de diciembre:

Leída la instancia del personal subalterno de esta Institución sobre aumento de sueldos para el próximo año y en vista de que el beneficio líquido del año actual será relativamente escaso, se acuerda aplazar dicho aumento por ahora [...]. Con el fin de atender al aumento de gastos que se ocasionan con el alza de precio de todos los artículos y en su día poder aumentar la retribución del

*personal subalterno, se acuerda elevar el tipo de interés de las operaciones con garantía personal del siete al siete y medio por ciento anual, cuyo aumento corresponderá a las operaciones que se realicen a partir de primero del próximo mes de enero*⁹.

Efectivamente: si bien la entidad no dejó de crecer, el aumento fue inferior. En el resumen de operaciones de enero a noviembre que figura en el acta de la sesión del Consejo de 30 de diciembre, figura, como aumento en dichos meses, la cantidad de 989.387,91 pesetas, netamente inferior al 1.437.266,96 pesetas del ejercicio anterior. Por ello, en esta reunión, se acuerda aprobar las propuestas antes mencionadas de la junta de gobierno¹⁰.

Ceballos Teresí, en *El libro del ahorro* editado en Madrid en 1929, nos resume las causas y especiales circunstancias que concurrieron en la creación de esta situación en la entidad:

En el año 1920, tuvieron lugar las quiebras de muchos bancos de la Península, del extranjero y, principalmente, de la isla de Cuba, que tanta relación tiene con los hijos de Canarias.

Sabido es el pánico que cundió en Las Palmas a raíz de aquellos sucesos y los enemigos de la Caja propagaron la desconfianza hacia este establecimiento, amparados por la falsa alarma que, como es natural, ocurre en estos casos.

Esto dio lugar a que, en pocos meses, bajara el saldo de imponentes en más de un millón de pesetas.

Aparte de todo esto, el director-gerente, sin duda ilusionado por el gran desarrollo y confianza que la institución había alcanzado, o, tal vez, preocupado con otras empresas suyas particulares, descuidó un poco la administración del establecimiento, dando con ello lugar a favorecer la alarma ya existente, poniendo en peligro los intereses de la institución.

Pero todo esto fue pasajero. Afortunadamente, la junta de gobierno estaba vigilante; su celoso presidente, siempre atento a cuanto se relaciona con los intereses de la institución, como si fueran suyos propios, tomó oportunamente las medidas encaminadas a terminar tal estado de cosas. Y tan atinadas y oportunas fueron aquéllas que, no solamente fueron aprobadas por el consejo

⁹ Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 11-12.

¹⁰ Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 82.

de administración, sino que fueron también suficientes para que renaciera la confianza, se encauzara la administración y prosiguiera adelante su marcha progresiva esta benéfica institución.

El señor Peyró Cerdá presentó, el 10 de julio de 1921, su renuncia como director-gerente, aceptándola el consejo de administración, en su sesión de primero de agosto del mismo año:

[...] Acto seguido, se dio lectura a un oficio del Sr. director-gerente en el cual solicita de este consejo le sea admitida la renuncia de su cargo y el que, literalmente, dice así: “Con motivo de tener que trasladar mi residencia a la Península, me veo obligado a presentar la dimisión del cargo de director-gerente de esta Institución que el consejo de su digna presidencia tuvo a bien confiarme con fecha seis de julio de mil novecientos diecisiete. Estando pendiente la liquidación de cuentas, solicito que, en el caso de encontrar alguna diferencia que pueda repercutir en perjuicio de la Institución, se me autorice para hacer la revisión correspondiente, pues es de mi interés especial el dejar clara mi actuación en el desempeño del cargo que se dignaron conferirme. Las Palmas, diez de julio de novecientos veintiuno. Ilmo Sr. Presidente del Consejo de Admón.”.

En vista de las razones expuestas por el Sr. Peyró y no estando en el ánimo de este Consejo poner dificultad a sus deseos, se acuerda admitir su renuncia, haciéndole saber, al mismo tiempo, puede presenciar la revisión de cuentas y que se le llamará para cualquier aclaración que hubiere lugar¹¹.

Como consecuencia de esta dimisión, el Consejo acuerda nombrar director-gerente, con carácter interino, a don José Martel Alemán, siendo confirmado en su cargo por acuerdo del Consejo de 9 de diciembre¹².

En la misma sesión, el señor Martel Alemán propone el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1922:

INGRESOS

Préstamos con garantía personal	1.200.000 ptas.	al
7,5% 90.000 ptas.		

¹¹ Libro I de Actas del Consejo de Administración, pp. 87-88.

¹² *Ibid.*, p. 101.

Préstamos s/alhajas, ropas y efecto 12.477 ptas.	207.017,08 ptas.	al 6%	
Créditos hipotecarios ptas.	723.017,08 ptas.	al 6%	43.381
Préstamos hipotecarios 1.110 ptas.	18.500 ptas.		al 6%
Papel del Estado 13.385 ptas.	418.300 ptas	al	4%-20%

TOTAL INGRESOS

160.353 PTAS.

PAGOS

Imponentes en libretas 89.893 ptas.	2.247.347,94 ptas.	al 4%	
Cuentas corrientes con interés 6.646 ptas.	221.551,21 ptas.	al 3%	
Imponentes a plazo fijo 10.092 ptas.	224.277,79 ptas.	al 4,5%	
Imponentes al plazo fijo 5.000 ptas.	100.000 ptas.		al 5%

TOTAL PAGOS

111.631 PTAS.

RESUMEN

Importan los ingresos pesetas	160.353
Id. los gastos	<u>111.631</u>
Beneficio	<u>48.722</u>

NÓMINA DE EMPLEADOS

Sueldo al director pesetas	6.300
Id al interventor	4.680
Id al contador	4.680
Id al tesorero	4.500
Id al oficial 1º Caja de Ahorros	3.150
Id al oficial 1ª Monte de Piedad	1.800
Id al oficial 2º id	1.500

Id al tenedor de libros	1.800	
Id al escribiente	900	
Id al tasador de alhajas	2.600	
Id al tasador de ropas	900	
Id al ordenanza	1.500	
Id al vigilante nocturno	120	
Gratificaciones		
Oficial del Monte de Piedad	1.200	
Tasador de alhajas	1.000	
Rematador (ordenanza)	<u>120</u>	
	<u>36.750</u>	
GASTOS GENERALES		
Mobiliario	500	
Oficina	3.000	
Seguro, contribución, etc.	1.000	
Imprevisto	<u>1.800</u>	
	<u>43.050</u>	
Importan los beneficios probables pesetas		48.722
Id. los gastos	<u>43.050</u>	
Beneficio líquido		<u>5.672</u> ¹³ .

Sin embargo, pese a los esfuerzos del nuevo director-gerente, el ejercicio de 1921 arrojó una pérdida de 6.711,19 pesetas¹⁴.

En la sesión del Consejo de 20 de febrero de 1922, se aprueba la memoria del año anterior y, entre otros, destacamos los acuerdos siguientes:

Circular del Sr. Delegado del G. de S.M. solicitando la cooperación de esta institución con una suscripción mensual para la fundación de “Cantinas Escolares”.

Sobre este particular, se acordó contribuir con 25 pesetas mensuales para dichas cantinas escolares.

¹³ *Ibid.*, pp. 99-100.

¹⁴ *Ibid.*, p. 107.

Por último, se procedió al nombramiento de los nuevos consejeros que han de formar la junta de gobierno por la cual fueron asignados los señores:

Don Francisco Gourié – Presidente

Don Francisco Bethencourt – Vocal

Don Bartolomé Apolinario – Vocal

Don Manuel Duarte – Vocal

Don José María Lezas – Vocal suplente

*Don Ambrosio Hurtado de Mendoza – Vocal suplente*¹⁵.

El tiempo transcurre y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas se va recuperando paulatinamente. No ocurren acontecimientos de especial relevancia; cronológicamente, vamos anotando:

Sesión del Consejo de 10 de agosto:

El señor presidente participó a los concurrentes haber tenido noticias de que estaba ya indicado el nuevo prelado de la diócesis en sustitución del Excmo. e Ilmo. Señor Ángel Marquina, que tantos años fue nuestro presidente, proponiendo se haga constar el sentimiento por la probable vacante que deja quien fue tan amante y entusiasta de esta institución.

[...] Se trató luego de la conveniencia de solicitar del Instituto Nacional de Previsión, acogiéndonos a la ley de 27 de febrero de 1908, que esta Caja de Ahorros sea declarada caja colaboradora del referido Instituto Nacional de Previsión.

*Después de deliberar sobre el particular anterior, se acordó que el infrascrito secretario hiciera las consultas necesarias a otras instituciones análogas de la Península, para conocer la utilidad y responsabilidad que reportaría a este establecimiento la citada concesión, caso de obtenerse, y trámites necesarios para poder conseguirse en el caso de convenir. Así mismo se acordó dirigirse al Instituto Nacional de Previsión en idéntico sentido y por mediación de su delegado en esta, don Eduardo Benítez Inglot*¹⁶.

Un dato anecdótico, indicativo del espíritu de adaptación de la entidad a una circunstancia significativa de carácter social, nos viene reflejado en la sesión de la junta de gobierno de 9 de noviembre del año que comentamos, 1922:

¹⁵ *Ibid.*, p. 108.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 110 y 112.

Siendo muchas las personas que se presentan en la Caja de Ahorros a verificar operaciones y que no saben firmar, lo cual origina grandes dificultades y molestias, se propone a la Junta de Gobierno el método seguido en otros establecimientos bancarios, que es el tomar a los interesados la impresión digital con el fin de poder garantizar en todo tiempo su personalidad.

Se acuerda sea llevado a la práctica este sistema a objeto de ver sus resultados, adoptándose definitivamente caso de conseguir el fin que se desea¹⁷.

En la sesión del Consejo de Administración de primero de marzo de 1923, el director-gerente presenta a la aprobación la memoria y balances. En ella, se descubre el nuevo sello impuesto por don José Martel Alemán. De ella, vamos a transcribir algunos párrafos, considerándolos de interés, ya que se trata del resurgimiento del bache por el que atravesó la institución y al que hemos hecho mención más arriba. Igualmente, nos llama la atención la precisión de los cálculos de ingresos y gastos presentados en 1922 y que reprodujimos antes: en ellos, el beneficio líquido que se esperaba obtener ascendía a 5.672 pesetas, siendo el realmente obtenido de 6.051,90 pesetas. Transcribimos:

Señores consejeros:

Próximo a cumplirse el noveno aniversario de la fundación de este benéfico instituto¹⁸ y, aunque no es mi propósito extenderme en consideraciones acerca de los beneficios morales y materiales que entre las clases a que principalmente se destina ha proporcionado nuestra Caja de Ahorros y Monte de Piedad y que sobradamente demuestran la confianza y crédito de que goza y su continuo y creciente desarrollo, sí he de permitirme, antes de entrar en el estudio de las operaciones realizadas durante el ejercicio próximo pasado, hacer una breve reseña histórica de su vida y aportar algunos datos necesarios que pongan a la vista, de una manera clara y evidente, hasta qué punto este establecimiento ha sabido responder a los nobles y elevados fines que inspiraron su creación.

Ante todo, permitidme que dedique un recuerdo sincero y agradecido al iniciador de la obra, el Ilmo. Sr. D. Francisco Rivas Moreno, entonces delegado de Hacienda de la provincia; al primer presidente, el Excmo. Sr. D.

¹⁷ Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, p. 70.

¹⁸ Tomamos como fecha de fundación el mes de enero de 1913, momento en que se constituyó la Comisión Ejecutiva. El director-gerente toma como base aquí la fecha del 5 de junio de 1914, cuando se da posesión de su cargo a los señores consejeros.

Ambrosio Hurtado de Mendoza, ya desaparecido de entre nosotros¹⁹ y de cuya actuación y méritos como patriota insigne nada podría decir que no esté ya en el corazón y en la memoria de los que me escuchan; a los señores fundadores por su altruismo y patriótica acción, entre los cuales se encuentran aún la mayoría formando su Consejo de Administración, a cuya cabeza ha figurado casi siempre nuestro querido y celoso presidente electivo, el Ilmo. Sr. D. Francisco Gourié Marrero, alma de este establecimiento; a su primer director don Jerónimo del Río y Falcón y demás empleados que, desinteresadamente, se sacrificaron sin retribución de ninguna clase para dar vida a la única entidad social que en nuestra tierra ha podido prosperar y tener una existencia propia e independiente, a pesar de los recelos, de las acechanzas y, sobre todo, del pesimismo y desconfianza que desgraciadamente predomina en nuestras clases sociales. Gracias a su digno presidente, a su Consejo de Administración y a sus empleados, que han cumplido y acataron sus acertadas disposiciones.

[...] Tres fases o épocas puede decirse que abarca la vida de esta institución.

Primera, su nacimiento e infancia; segunda, su progreso y engrandecimiento; y, tercera, su estado de afianzamiento y reconstitución²⁰.

[...] En primero de agosto de 1921, cesó en su cargo de director-gerente don Francisco Peyró, y en junta del Consejo de igual fecha fue nombrado el que suscribe para sustituirle, tomando la gerencia con el inventario que, por orden del presidente, practiqué con fecha 2 de julio anterior y de cuyo resultado os di cuenta en sesión de 19 de diciembre del mismo año.

De esta nueva época que comenzó en mis manos no tengo que contaros grandes utilidades ni rápidos progresos, pero tampoco puedo deciros que [no] he tropezado con la desconfianza del público ni con las falsas alarmas. Sólo he de comunicaros que el trabajo ha sido ímprobo (ya podéis comprender lo que cuesta encauzar la organización del trabajo y la administración en todo establecimiento sin parar el despacho público), que nuestro capital ha vuelto a

¹⁹ En la página 113 del libro primero de actas del Consejo de Administración, en la correspondiente a la sesión de 21 de diciembre de 1922, se lee: «El señor presidente usó de la palabra para pedir se hiciera constar en acta el sentimiento por la pérdida del compañero, el Excmo. Sr. D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, quien desde el comienzo de esta institución fue nombrado consejero de la misma por el Ministerio de la Gobernación y cuyo cargo ejerció con entusiasmo hasta su fallecimiento».

²⁰ Esta división no coincide, lógicamente, con la que hemos establecido para la confección de este trabajo. Sí nos parece interesante destacar que, de esta memoria y del texto que la configura, están tomados los

subir a las 80.000 pesetas que alcanzó en la época de su mayor esplendor y que se administra bien. De esto se han convencido los señores consejeros que mensualmente han asistido a los arqueos generales que hoy se practican y de los cuales se levanta la correspondiente acta.

Nuestra misión ha sido, ante todo, administrar bien y esto lo certificamos honradamente. Nuestra mayor satisfacción sería ver algún miembro del Consejo inspeccionar las dependencias, la forma y marcha de la contabilidad y la puntualidad y esmero en el servicio del público, como ya lo hace nuestro digno presidente.

Los datos estadísticos y el movimiento de operaciones que acompañan esta memoria os darán a conocer nuestra actuación en este último periodo y la marcha de la institución.

Veamos ahora los datos que demuestran hasta qué punto este establecimiento ha respondido a sus elevados fines.

Hay que tener en cuenta, para apreciar en su justo valor la importancia de tales datos, la falta de ambiente y las contrariedades con que se ha tenido que luchar desde su comienzo.

En la memoria de todos están todavía las inicuas campañas sostenidas solapadamente contra este establecimiento, que sólo lograron entorpecer momentáneamente su desarrollo; a pesar de todo ello, a pesar de haber atravesado, además, otras críticas circunstancias que tampoco necesitamos recordar, nuestra Caja de Ahorros, en los nueve años que lleva de existencia, ha abierto 4.917 libretas, con 24.243 imposiciones, que representan un capital de 13.172.361,67 pesetas.

Esta respetable cifra, producto en su inmensa mayoría del pequeño ahorro, logrado a fuerza de privaciones, y la no menos importante de los intereses devengados por todos conceptos, que asciende a 1.307.200,20 pesetas, dicen por sí solas muchísimo más a favor de esta institución bienhechora que cuantos argumentos en su elogio pudiéramos aducir.

El desvalido huérfano y la infortunada viuda encontraron en su desamparo un lenitivo a su dolor en la libreta que la previsión de sus padres y esposo les

datos, en su mayoría, relativos a esta a esta entidad en el *Libro del ahorro*, de Ceballos Teresí, citado ya anteriormente.

legare; la madre que, con su propio recurso, redimió a su hijo del servicio de las armas; y el obrero que, con su perseverancia, consiguió un relativo bienestar a base de modesta fortuna creada al amparo de nuestra Caja, bendecirán siempre esta benéfica institución que supo inculcarles la virtud del ahorro, conservando y haciendo productivas las economías que le confiaron.

Y hay que advertir que en la cantidad antes mencionada no están comprendidas las imposiciones a plazo fijo y las cuentas corrientes con interés, cuyo número en conjunto se eleva a 1.663 por la suma de pesetas 5.294.275,91, suma que personas de mejor posición aportaron a nuestra Caja, contentándose con un módico interés a cambio de la seguridad que les ofrecía, y de la satisfacción que les proporcionaba el poder contribuir también de este modo a obra tan meritoria.

En resumen, las imposiciones por todos conceptos han sido, durante la vida de la institución, 25.906, con un capital de 20 millones 466.636,68 pesetas.

Mas, si tales y tan extraordinarios son los servicios prestados por la Caja de Ahorros, no son de menor importancia los que el Monte de Piedad nos ofrece en el mismo espacio de tiempo.

Los préstamos sobre ropas, alhajas y efectos han sido 53.757, por la cantidad de 2.156.189,90. Consuela el pensar el sinnúmero de necesidades remediadas y de víctimas arrancadas a la despiadada usura que tales cifras suponen y los inmensos beneficios que a las clases menesterosas ha proporcionado este beneficioso instituto que, con razón, fue designado por su insigne fundador, el inmortal Piquer, con el hermoso título que ostenta.

Al establecerse el Monte de Piedad en nuestra ciudad, las personas que se dedicaban a esta operación de empeños cobraban de réditos un real por duro al mes, o sea, el 60% al año. Calculad, señores, la enorme cantidad a que asciende el interés de la suma anteriormente consignada al expresado tipo y decidme si no es una caridad real y positiva la que practica este establecimiento con la módica utilidad que percibe y que, con relación a los datos de que queda hecho mérito, representa una economía en favor de tantos infelices como a él han acudido durante el periodo a que nos referimos de 1.169.202,55 pesetas.

Y lo propio que de estas operaciones podemos decir de los préstamos, créditos y descuentos hipotecarios, con garantía personal y de valores que, aunque por

distintas causas, suponen en la mayoría de los casos necesidades no menos atendibles; necesidades que obligan a los interesados a aceptar contratos onerosos cuyo resultado podía ocasionar la pérdida de las fincas, después de cuantiosos e inútiles sacrificios.

Los préstamos de estas clases han sido 21.668 por la cantidad de 27.510.864,23 y es altamente satisfactorio que, así como en los préstamos sobre ropas y alhajas resulta insignificante el número de partidas que quedan para la venta en las almonedas con relación al número de empeños efectuados en los respectivos periodos a que aquellos se refieren, así también en los de esta clase no se ha dado el caso de poner ninguna ejecución para su cobro, lo cual se debe no solamente a los reducido del interés que se percibe, sino también a las grandes facilidades que se ofrecen para la devolución del capital.

Sabido es que nuestros estatutos autorizan el empleo en estos préstamos de los fondos sobrantes, después de cubiertas todas la atenciones del Monte de Piedad; y cumple a nuestro propósito consignar que, en época no lejana y de triste recuerdo para nuestra isla, en que la exportación de sus frutos era nula y su hermoso puerto estaba desierto a causa de la gran guerra europea, cuando nuestros propietarios y exportadores atravesaban una crisis apuradísima, nuestro establecimiento, lejos de apelar a los procedimientos extremos a que otros recurrieron, llevó a tal punto sus consideraciones y tales facilidades proporcionó a los mismos interesados por cuantos medios fueron posibles, que todos lograron, sin el menor quebranto, salvar aquella situación difícilísima, poniendo, una vez más, de manifiesto el carácter benéfico de esta institución.

Resulta, pues, que los préstamos facilitados por todos conceptos han sido 5.452 por la cantidad de pesetas 110.363.952,47.

Motivo de plácemes y de verdadera satisfacción es este brillante éxito alcanzado por nuestra Caja de Ahorros y Monte de Piedad en los nueve años no cumplidos de su existencia y que hace abrigar las más lisonjeras esperanzas para el porvenir [...].

ESTADO DE SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

ACTIVO

Caja y Bancos	212.583,07
---------------	------------

Casa núm. 7 calle Viera y Clavijo	89.451,90
Banco de España cuenta de valores en garantía	306.924,68
Muebles y enseres	10.500,00
Propiedades adquiridas en pago	151.750,74
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos	212.640,00
Préstamos con garantía personal	1.382.803,98
Préstamos hipotecarios	24.750,00
Descuentos con garantía hipotecaria	32.410,00
Descuentos con garantía de valores	61.950,00
Intereses por cobrar	34.829,80
Sala de ventas	10.236,50
Diversas	228.464,95
Efectos protestados	50.859,50
Retenciones judiciales	657,00
Cuenta de crédito con garantía Hipotecaria	616.188,65
Pólizas de crédito con garantía	<u>641.700,00</u>
	4.068.700,77

PASIVO

Capital

Imponentes en libreta	80.041,17
Imponentes a plazo fijo	2.707.914,07
Cuentas corrientes con interés	361.779,84
Banco de España cuenta de crédito mobiliario	83.000,00
Intereses por pagar	4.432,15
Restos	6.371,60
Diversas	2.350,34
Créditos con garantía	25.511,35
Operaciones de crédito	616.188,65
Fianzas en efectivo	<u>1.000,00</u>
	4.068.700,77

VALORES NOMINALES

ACTIVO

Valores en garantía de operaciones	1.177.881,00
------------------------------------	--------------

Valores en garantía depositados en bancos	<u>74.260,00</u>	1.252.141,00
Bienes en garantía de fianzas		15.000,00
Efectos en custodia		654,00
Valores públicos depositados en el Banco de España		
<u>5.000,00</u>		
		1.272.795,00

PASIVO

Garantías de operaciones		1.252.141,00
Fianzas		15.000,00
Depósitos de alhajas		654,00
Depósitos de valores públicos		<u>5.000,00</u>
		1.272.795,00

CUENTA GENERAL DE PRODUCTOS Y GASTOS DEL AÑO 1922

PRODUCTOS

Intereses devengados en los préstamos sobre alhajas, ropas y efectos y en almonedas		10.256,10
Id. en los préstamos con garantía personal		97.840,89
Id en las cuentas de crédito con garantía hipotecaria 41.360,53		
Id en los préstamos hipotecarios		712,50
Id en los descuentos con garantía hipotecaria		337,40
Id en los descuentos con garantía de valores		1.866,94
Id en los efectos públicos propiedad del establecimiento		13.577,00
Restos de almonedas caducados		1.907,14
Cobrado por libretas nuevas y otros		<u>46,15</u>
		167.904,65

GASTOS

Intereses devengados a favor de los imponentes en la Caja de Ahorros como sigue:

En libretas de ahorro	94.968,02
En cuentas corrientes con interés	3.972,63
En plazos fijos	<u>15.254,02</u>
	114.194,67

Intereses abonados por fianzas de empleados	
80,00	
Id por la cuenta de crédito en el Banco de España	
1.071,40	
Haberes del personal de plantilla y temporeros	
37.805,60	
Gratificación a id id	1.595,75
Impresos, material de oficinas y objetos de escritorio	
1.229,75	
Consumo de agua	64,50
Id alumbrado eléctrico	
74,00	
Contribución, impuestos y seguros del edificio	
436,27	
Cuentas de carpintería y albañilería	
261,70	
Corretaje y timbres en la cuenta de crédito	
1.076,00	
Gastos de las subastas	
547,50	
Gastos de limpieza	29,00
Timbres y sellos móviles de correo	
32,55	
Indemnización a empeñantes	67,00
Gastos del notario, fiel contraste y otros	
312,66	
Amortización del mobiliario	1.256,40
Donativos para beneficencia	<u>1.718,00</u>
	161.852,75

RESUMEN

Importan los productos

167.904,65 ptas.

	Importan los gastos	<u>161.852,75</u>
<u>ptas.</u>		
	<u>Beneficio obtenido</u>	<u>6.051,90</u>
<u>ptas.</u> ²¹ .		

La cita, aunque larga, bien ha merecido la pena por varios motivos; especialmente porque, aparte del valor socio-histórico que pueda encerrar en relación con Las Palmas, apunta a un primer bache en el camino ascendente de la institución y algunas de sus causas; causas que se repetirían años más tarde, motivando el cierre del establecimiento.

En junio del año 1923 ya había nuevo presidente nato, al ser designado obispo de Canarias el Ilmo. y Rvdmo. Dr. Miguel Serra, quien, desde Tarragona, envía una carta al Consejo de Administración con su paternal bendición²².

Esta línea marcada a la institución por don José Martel Alemán se ve luctuosamente quebrada por su fallecimiento:

Se da cuenta del fallecimiento del director-gerente don José Martel Alemán, ocurrido el nuevo de febrero y la Junta, por unanimidad, acuerda se haga constar en acta el sentimiento experimentado por la sensible e irreparable pérdida del hombre recto y trabajador que, en circunstancias críticas, supo encausar la marcha de este establecimiento, por el que demostró desde los primeros momentos verdadero interés y cariño hasta el punto de que desatendiera los cuidados de su salud, ya quebrantada, y que, seguramente, contribuyó al lamentable desenlace que a todos nos aflige²³.

En su consecuencia, el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de febrero, a propuesta de la Junta de Gobierno, toma los acuerdos siguientes:

Primero. Se nombra para cubrir la vacante del director-gerente al contador de esta institución, don Rafael Caballero Rodríguez.

Segundo. Se suprime la plaza de interventor que fue creada por este Consejo en sus sesiones de treinta y uno de diciembre de mil novecientos diecinueve y

²¹ *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria). Memoria correspondiente al año 1922, leída en el Consejo de Administración verificado el día 1º de marzo de 1923. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario, [1923], pp. 13-19 y 28-31.*

²² Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 120.

²³ Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, sesión de 14 de febrero de 1924, p. 142.

*veinticinco de marzo de mil novecientos veinte, pasando el empleado que hoy desempeña dicho cargo a cubrir la vacante del contador*²⁴.

Un paso más de la institución es el relacionado con la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. Por la trascendencia que tuvo por su misión en el momento en que se estableció como por las consecuencias posteriores, consideramos oportuno detenernos un tanto en este extremo.

En la sesión del Consejo de Administración de 8 de abril de 1924, *«se solicita del Consejo autorice a la Junta de Gobierno a fin de que gestione de quien proceda la creación en esta de una delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, aneja a nuestra Caja de Ahorros. Se acuerda conceder con amplias facultades la autorización solicitada»*²⁵.

Posteriormente, en sesión también del Consejo, de 2 de julio, podemos leer: *«Seguidamente se procedió a dar cuenta de las gestiones realizadas por el director-gerente en su viaje a Santa Cruz de Tenerife, cerca de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, a fin de crear en esta isla una delegación aneja a nuestra Caja de Ahorros»*.

Leídas por dicho director-gerente las bases entregadas por la Caja de Previsión, las cuales han de regular las relaciones entre esta delegación y la expresada Caja, se sometieron a un minucioso estudio, hecho lo cual, se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Solicitar del Consejo Director de la Caja de Previsión de las Islas Canarias la debida autorización a fin de crear en esta isla una delegación aneja a nuestra Caja de Ahorros, para colaborar en la obra social que al Instituto Nacional de Previsión le está encomendada.

2º Quedan aprobadas las bases propuestas por la Caja Central, con carácter provisional, hasta que sean estudiadas y sometidas nuevamente a la aprobación de este Consejo para su aprobación definitiva.

3º Constituir el capital inicial de veinte mil pesetas efectivas, según preceptúa el artículo ciento siete del Reglamento de la Caja Colaboradora aprobado por R.D. del treinta y uno de marzo del pasado año siendo este capital a título reintegrable.

²⁴ Libro I de Actas del Consejo de Administración, pp. 124-125.

²⁵ *Ibid.*, pp. 128-129.

4º Aceptar el uno por ciento provisionalmente sobre la recaudación bruta, a fin de que esta Caja pueda atender a los gastos de instalación, impresos, personal, etc., siendo de cuenta de la Caja Central todos los impresos y ficheros necesarios para la aplicación del régimen.

A continuación se procedió a nombrar a los señores consejeros que, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, han de formar parte del Consejo Directivo que ha de regir esta delegación, con arreglo al artículo 97 del citado reglamento de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, siendo señalados como vocales los señores siguientes:

Don Francisco Gourié Marrero

Excmo. señor don Adán del Castillo Westerling

Excmo. señor Marqués de Acialcázar

Don Francisco Sánchez Torres

Don Domingo de Quintana y G. Corvo²⁶.

Los años siguen pasando y con ellos la prosperidad de la entidad crece. A los efectos de este recopilatorio de la institución, no hemos encontrado dato de especial interés hasta el año 1926, en que la publicación del decreto-ley de 9 de abril produce honda conmoción en las cajas de ahorros españolas y, de forma particular, en la de Las Palmas. En la Memoria correspondiente al ejercicio del expresado año 1926, leída y aprobada en la sesión del Consejo de 22 de febrero de 1927, podemos leer:

[...] No quiero extenderme en consideraciones sobre dicho particular, aunque veis que hay materia sobrada para ello, pues solamente ha sido mi propósito con lo que llevo dicho el hacer resaltar y para conocimiento del pueblo de Gran Canaria el fin humanitario y social que siempre ha guiado a este Consejo de Administración y Junta de Gobierno, al señalar la clase de operaciones en que esta institución había de operar. Hecho esto, paso a relataros sucintamente las disposiciones legales publicadas el pasado año, que tan hondamente afectan a esta institución.

Ya tuve el honor de daros cuenta de la reunión celebrada el 1º de junio último, del R.D. Ley de 9 de abril, publicada por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en la Gaceta de Madrid del 16 del mismo mes, en la que se determinan las nuevas normas a seguir por esta clase de instituciones. Estudiadas las

²⁶ *Ibid.*, pp. 131-132.

disposiciones insertas en dicho D.L. pudo apreciarse que, debido a las circunstancias por que se rige la vida económica de este Archipiélago Canario, alguna de ellas no era posible aplicarlas sin dejar campo libre a ese gran mal de que antes os he hablado [la usura] y que tantas víctimas causa en la clase laboriosa y necesitada.

En tal virtud, fue elevada al Excmo. señor Ministro del Trabajo, Comercio e Industria una solicitud, recabando la excepción del mencionado D.L. para este establecimiento, elevándose también, al mismo tiempo, otra instancia al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, bajo cuyo patronato se encuentran esta clase de instituciones, a fin de que apoyara dicha excepción. Estando próximo a vencer el plazo de cuatro meses que señalaba el repetido D.L. para solicitar la inscripción en el registro especial creado en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria sin haber obtenido contestación a nuestra solicitud de excepción, la Junta de Gobierno, con la autorización concedida por este Consejo de Administración, solicitó y obtuvo de dicho Ministerio la inscripción.

Posteriormente, en las gacetas del 8 de agosto y 29 de octubre, fueron publicadas las R.O. del 7 y 27 de los respectivos meses, de las cuales le di oportunamente conocimiento a la Junta de Gobierno, sometiéndolas hoy a vuestro estudio.

Para terminar, fáltame tan solo deciros que, de acuerdo con la Junta de Gobierno, se ha procedido a la compra de valores del Estado a fin de dar cumplimiento con la mayor rapidez posible a los referidos D.L.²⁷.

Superado este escollo y hecha la inscripción en el registro especial, el siguiente hito importante para el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas lo encontramos ya en 1927.

Transcribimos del acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 1927:

Primeramente, se procedió a dar cuenta por director-gerente de sus gestiones llevadas a cabo en Madrid, referentes a las disposiciones del Gobierno, dictadas

²⁷ Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria). Fundada en 1914. Memoria y cuenta general correspondiente al año 1926, leída en el Consejo de Administración celebrado el 22 de febrero de 1926. [Las Palmas de Gran Canaria, 1927], pp. 8-9. Como se puede apreciar, hay un error en la impresión del título, ya que la reunión del Consejo de Administración se celebró el 22 de febrero de 1927.

durante el pasado año, que se relacionan con estas instituciones y, especialmente, a lo que se refiere en real decreto ley de veintisiete de octubre, manifestando que personalmente presentó en la Jefatura Superior de Comercio y Seguros del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la instancia dirigida al Excmo. señor Ministro, en la que se exponían las dificultades y tropiezos que, para la liquidación de la cartera de valores, habríamos de encontrar, debido a la gran crisis económica por que atraviesa esta isla, agravada en gran parte por las restricciones de los escasos bancos existentes en la localidad, acompañando, para la confirmación de lo expuesto, copia de las instancias dirigidas por la Cámara Oficial Agrícola, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación al Excmo. señor gobernador del Banco de España. También se hacía resaltar que las operaciones llevadas a efecto por esta institución estaban dentro de las marcadas por nuestros estatutos, las cuales han estado siempre encaminadas a favorecer a las clases laboriosas y necesitadas, procurando por todos los medios combatir la usura. Presentada la mencionada instancia procedió a informarse de todo cuanto al particular pudiera obtenerse con el fin de que esta institución pudiera seguir prestando el apoyo y auxilio a las mencionadas clases sociales, ya que lo que se solicitaba no era una excepción, sino un mayor plazo para la liquidación de la cartera de valores, del que señalaban las expresadas disposiciones. A pesar de las muchas manifestaciones hechas y de la gestiones llevadas a cabo, no fue posible el obtener una disposición encaminada a tal fin, puesto que, de ser así, habría de hacerse en términos generales, ya que gran número de Cajas de Ahorros lo tienen también solicitado y es la norma del Gobierno el no variar, de momento, las citadas disposiciones, hasta tanto no sea publicado el proyecto de reglamento que está en formación.

Vista la imposibilidad de obtener un resultado satisfactorio, procedió a la aclaración de varios de los artículos de las repetidas RR.OO. y, entre ellos, el segundo de la del siete de agosto que dice: “Las entidades que soliciten la inscripción podrán continuar operando como hasta la fecha, hasta que dicha inscripción les sea concedida o denegada”; y el séptimo de la misma, que expone: “El plazo de tres meses fijados en el artículo 16 del R.D. Ley de nueve de abril de mil novecientos veintiséis, se contará desde la fecha en que queden

ultimados los expedientes después de publicado el reglamento provisional.” Este reglamento, como antes se decía, está aún en preparación y, según informe, tardará en publicarse algún tiempo, debido a la gran diversidad de asuntos a resolver, por los caracteres que presentan esta clase de instituciones en sus diversas y variadas operaciones, las cuales reconocen están amoldadas a las características de cada región, procurando, por tanto, que el repetido reglamento se ajuste lo más posible a las normas y operaciones ya establecidas por estos establecimientos.

Por todo lo expuesto, es de presumir que, aunque de momento estén obstaculizadas la marcha que normalmente seguía esta institución en sus operaciones, una vez conocido el reglamento hemos de volver por que así en él se autoricen a realizar las operaciones que hasta aquí hemos hecho.

Continuamos transcribiendo por los temas tan de interés que se reúnen en esta acta:

Al mismo tiempo, manifiesta que, durante su estancia en dicha capital, tuvo lugar las reuniones convocadas por la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, a todas las Cajas de Ahorro de España, con el fin de constituir una Federación Española de Cajas de Ahorro Benéficas. En dichas reuniones, a las que asistieron representantes de todas estas entidades, se acordó por unanimidad la constitución de dicha Federación, nombrándose una ponencia para la redacción de un proyecto de reglamento, el cual había de presentarse a los respectivos consejos de administración de cada Caja para su estudio y aprobación, ya que la mayoría de los representantes carecían de poderes bastantes para aceptar por sí la constitución definitiva de la repetida Federación.

En la copia del proyecto de reglamento remitida a los señores consejeros antes de esta sesión, se pueden ver las muchas e indiscutibles ventajas y beneficios que a esta clase de establecimientos se reporta y hoy más que nunca, puesto que el Gobierno de ocupa de la legislación y reorganización de todas las Cajas de Ahorro españolas, siendo esta Asociación el centro consultivo, no solamente para las Cajas, sino que también para el mismo Gobierno.

Otro tema de interés, tratado en la misma sesión de la Junta de Gobierno que comentamos:

Por Real Orden del Ministerio de Trabajo de cuatro de febrero del corriente año, se convocaba en Madrid, para los días veintiocho a treinta y uno de marzo, una conferencia nacional de instituciones de ahorros, para el estudio de temas relacionados con la construcción de viviendas. Esta convocatoria fue aplazada por R.O. del propio Ministerio de veintidós de marzo, para los días 19,20 y 21 de mayo. Sobre este particular, manifiesta el director-gerente que, habiendo asistido a las citadas conferencias con el fin de informarse de todo cuanto al particular pudiera referirse, pues consideraba este asunto de trascendental importancia para estas islas, solamente puede exponer que, informado por el repetido Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de los resultados finales de las mismas, le manifestaron que en breve habrá de publicarse una Real Orden, cuyas disposiciones han de ir encaminadas a tal fin, ya que ninguna de las tres ponencias presentadas llenaban las aspiraciones del Gobierno en este asunto.

La Junta, después de oír el informe hecho por el director-gerente, acuerda dar su conformidad en todo lo expuesto, elevándose a la aprobación del Consejo lo relacionado con la constitución de la Federación de Cajas de Ahorros²⁸.

Es la propia Junta de Gobierno, en su sesión de tres de marzo de 1928, la que sigue siendo la pauta en el proceso histórico de la institución. En dicha reunión, se aprueba la memoria correspondiente al ejercicio de 1927; en ella, se explican los temas relacionados párrafos más arriba, relativos a la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la construcción de viviendas. Hay, sin embargo, otro punto de interés al que hicimos breve alusión al estudiar la primera etapa de este establecimiento:

Tan satisfactorio como en años anteriores es el resultado obtenido por esta institución durante el pasado ejercicio de 1927 y, aunque es grato hacer resaltar el aumento obtenido en la Caja de Ahorros con relación al año 1926, puesto que ello marca un camino incesante y progresivo en el desenvolvimiento de sus operaciones, no podemos menos de lamentar al mismo tiempo que este resultado no sea todo lo satisfactorio que deseamos, si comparamos la potencialidad económica de esta isla con lo que al ahorro se refiere. También es verdad que nuestra labor hasta ahora solamente ha tenido por campo de acción esta ciudad y creo que sea llegado el momento de extender el radio de acción de la Caja a

²⁸ Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 18 a 22.

*aquellos puntos donde exista gran núcleo de población, con el fin de que puedan disfrutar de nuestros saludables y provechosos beneficios*²⁹.

Más adelante, en la misma sesión, podemos leer:

Seguidamente, el director-gerente presenta una proposición para la apertura de una sucursal de la Caja de Ahorros en el Puerto de la Luz de esta ciudad, basándose en el gran núcleo de población obrera que tiene este importantísimo barrio, el cual ha estado desatendido de toda obra social que repercute en el bienestar de las clases laboriosas, como es principalmente la previsión y el ahorro. Siendo el Puerto de la Luz el centro principal de la vida industrial y comercial de esta isla y existiendo en él, como antes decía, una masa obrera numerosa la cual gana salarios crecidos en unas épocas y se ve privada de trabajo en otras, debiendo, por tanto acudir al previsión en los días de bonanza con objeto de conjurar los apremios y tristezas que son anejos a la falta de jornal, por ello es de esperar que, al establecer esta primera sucursal, llevemos a cabo una obra altamente social, dándoles medios fáciles para que puedan, a la par que constituir y formar sus pequeños capitales, hacerlos también productivos. Es de esperar, por todo lo expuesto, que esta sucursal obtenga dentro de un corto plazo un feliz resultado, ya que existe campo suficiente donde hacer una provechosa labor de propaganda para inculcar y hacer ver a las clases obreras que el ahorro y la previsión es la base primordial de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos.

*La Junta, después de oír las razones expuestas por el director-gerente, que le movieron a la anterior proposición y considerando acertada ésta, puesto que con ello se da facilidades para el ahorro de aquel populoso barrio, se acuerda sea elevada al Consejo de Administración para su resolución y aprobación definitiva*³⁰.

Todo lo tratado anteriormente, lo relativo a la adhesión a la Confederación Española de Cajas de Ahorros como lo concerniente a la apertura de una sucursal en el Puerto de la Luz, es aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 11 de abril del mismo año 1928³¹.

²⁹ *Ibid.*, p. 99.

³⁰ *Ibid.*, pp. 110-111.

³¹ Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 12-14.

El asunto de la sucursal sigue prosperando. En la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al 28 de mayo, podemos leer:

Se da cuenta por el director-gerente de que el único local que ha sido posible encontrar para la instalación de la sucursal en el Puerto de la Luz es la casa número ciento sesenta y seis de la calle de Albareda, la cual se encuentra a una distancia de la plaza del mercado de aquel barrio de cien metros aproximadamente. Esta casa está aún en construcción, comprometiéndose su dueño, don José Correa Ortega, a terminar rápidamente las dos habitaciones que dan a la calle, con el fin de instalar lo más pronto posible las oficinas. El alquiler será en la actualidad, y hasta tanto termine y pueda ser habitado el piso, se setenta y cinco pesetas mensuales, el cual habrá de elevarse en su día a ciento cincuenta.

Considerando la Junta que este sitio es uno de los más apropiados para establecer dicha sucursal, se acuerda alquilar el expresado piso en los precios y condiciones indicadas, autorizándose al mismo tiempo al director-gerente para que proceda a la organización y establecimiento de la repetida sucursal, abriéndose estas oficinas al público tan pronto se encuentren debidamente instaladas.

También manifiesta el director-gerente que las operaciones que de momento debe realizar la sucursal no deben ser otras mas que las de imponentes en librerías, imponentes a plazo fijo y expedición de huchas para el pequeño ahorro a domicilio, con el fin de no recargar mucho los gastos que se ocasionarían de tener que tomar personal nuevo para atender a aquellas; también manifiesta que de momento y hasta tanto no se vea el resultado obtenido, el personal que la ha de atender será el mismo de la central y con tal motivo propone a la Junta se designe al segundo oficial, don Luis Rodríguez, y al auxiliar don Ángel Esponda, señalándose las horas para el despacho con el público de nueve a una de la mañana todos los días laborables.

La Junta, después de estudiar todo lo propuesto por el director-gerente, acuerda su aprobación³².

³² Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 139-140.

Dicha Junta de Gobierno no vuelve a reunirse hasta el mes de noviembre del propio año 1928, concretamente, el día 21, tratándose en ella asuntos que revisten un especial interés:

Se da lectura a un oficio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas en el cual manifiestan que en la última sesión celebrada por la Comisión Permanente de la expresada Confederación, se acordó el ingreso directo de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros, por cuanto este no se encuentra comprendido actualmente en ninguna de las demarcaciones peninsulares asignadas a las federaciones regionales; en vista de lo cual, la Junta acuerda hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto el que esta institución entre a formar parte de tan importante asociación; al mismo tiempo, acuerda también el que el director-gerente se ocupe y estudie la manera de constituir la Federación Regional Canaria, en colaboración con la Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, dándose cuenta a esta Junta de todo cuanto al particular se realice.

Y más adelante:

Se da cuenta por el director-gerente que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Primer Congreso Internacional de Cajas de Ahorros, celebrado en Milán los días veintiséis a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro y en conmemoración de dicho acto, habrían estas cajas de celebrar el Día del Ahorro, con el fin de dar propaganda a esta virtud, especial y principalmente entre las clases trabajadora y media. No habiendo esta Caja de Ahorros celebrado aún ningún acto de esta índole, sería de gran importancia y trascendencia para los fines de esta Caja el celebrar alguno, en el cual se premiase al trabajo, constancia y aplicación de las clases laboriosas, abriéndoles una libreta al que sea merecedor de ellas, para que les sirva de estímulo y base para las sucesivas imposiciones. Este acto, que debió celebrarse el treinta y uno de octubre, fecha señalada en el expresado Congreso, no fue posible realizarlo puesto que en aquella fecha llegaron a esta capital los restos del ilustre patricio don Fernando de León y Castillo, por lo que no fue factible el ponerse de acuerdo con las autoridades. La Junta, visto el tiempo transcurrido de la fecha señalada para el Día del Ahorro, acuerda dejar en suspenso este acto y que para el próximo año se prepare con la debida

antelación, con el fin de darle la mayor brillantez y hacer toda la propaganda posible.

Y, finalmente, refiriéndose a la sucursal del Puerto de la Luz:

La Junta acuerda, visto el resultado satisfactorio que en tan corto plazo se ha obtenido en la sucursal del Puerto de la Luz, se haga constar en acta la satisfacción con que ha visto el que tan importante y populoso barrio haya respondido al fin que esta institución se propuso al establecer dicha sucursal.

El resumen de las operaciones de esta sucursal en el tiempo que llevaba de funcionamiento (17 de septiembre de 1928) es como sigue:

Imponentes en libretas	Pesetas
Por 40 imposiciones	23.097,27
Por 6 reintegros	<u>1.260,00</u>
<u>Saldo o sea diferencia positiva</u>	<u>21.837,27</u>

Imponentes a plazo fijo

Por una imposición	<u>2.000,00</u>
<u>Saldo positivo</u>	<u>2.000,00</u>

Resumen

Saldo de imponentes en libretas	21.837,27
Idem de imponentes a plazo fijo	<u>2.000,00</u>
Saldo total	<u>23.837,27</u> ³³ .

Reiterando sobre el mismo tema, el Consejo de Administración, en su sesión del día 13 de marzo de 1929, en la que aprueba la memoria y balances, toca también otros temas de indudable interés, dentro del proceso cronológico de la institución:

Para terminar, fáltame tan solo expresar el resultado obtenido durante el pasado ejercicio por la delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el que ha sido en extremo brillante, pues, así como en el año 1927 no alcanzó la recaudación sino a la cantidad de pesetas 247.558,95, con una número de afiliados de 21.595, en el año 1928 ha llegado a pesetas 357.857,85,

³³ *Ibid.*, pp. 144, 150-153.

con 22.686 afiliados, y es de esperar que, siguiendo la labor emprendida, que es ardua, se ha de alcanzar pronto la afiliación total del personal obrero³⁴.

Estos sorprendentes y alentadores resultados se patentizaban, así mismo, en la afluencia de público a las oficinas de la entidad. De ahí que, a propuesta de la Junta de Gobierno, en la misma sesión del Consejo, se examine el tema:

Seguidamente la Junta de Gobierno expone que, debido al gran incremento tomado por esta institución durante estos últimos años, tanto en las operaciones de la Caja de Ahorros como en las del Monte de Piedad, ha llegado el momento en que se hacen insuficientes los departamentos destinados al público, así como también los de las oficinas y almacenes, etc. Por tal motivo, ocurre con relativa frecuencia que el público que concurre al Monte de Piedad se ve precisado a esperar turno en la calle para realizar sus operaciones, también el que asiste a la Caja de Ahorro se ve demorado más de lo debido, a causa de no tener más que una sola taquilla por donde se despachan, no solamente las operaciones realizadas por este departamento, sino que también otras, dando lugar por ello a una gran aglomeración. En el interior de las oficinas no existe espacio suficiente para establecer, con el orden que toda buena administración requiere, los distintos departamentos que se hacen necesarios con la debida e indispensable separación y, por último, el local destinado a almacenes se encuentra completamente lleno, temiéndose llegue el momento, tanto en el departamento de alhajas como en el de ropas y efectos, se tenga que suspender cierta clase de empeños por falta de sitio para su colocación, a pesar de haberse realizado diferentes obras encaminadas a su ensanche. Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su sesión del cuatro de los corrientes, acordó exponer a este Consejo lo anteriormente indicado, a fin de que se tome una determinación sobre el particular, proponiendo dos medios, que son el de ampliación del edificio actual o el de adquisición de uno nuevo.

El Consejo, teniendo en cuenta lo expuesto por la Junta, procede a discutir las dos soluciones indicadas, acordándose por unanimidad la adquisición de un nuevo local que reúna las condiciones de capacidad necesarias para poder instalar en él todas las dependencias indispensables y almacenes con el debido orden y comodidad, tanto en los departamentos interiores como en los

³⁴ Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 22-23.

*destinados al público, estimándose que la solución que a este asunto debe dársele ha de ser definitiva, con el fin de evitar en lo futuro se llegue a situaciones análogas por la que hoy se atraviesa, ya que la ampliación del actual edificio no resolvería la situación sino de momento y en malas condiciones, pues, según manifestación del señor secretario, esta ampliación consiste en la construcción de un nuevo piso, puesto que es de esperar sigan en aumento todas las operaciones*³⁵.

Los temas que hemos entresacado de las actas como constitutivos de la configuración histórica del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas se van ampliando con el paso del tiempo. La sesión del Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 1929 nos aporta nuevos aspectos en relación con algunos de los temas.

Se da cuenta por la Junta de Gobierno de que, en cumplimiento al acuerdo tomado por este Consejo en su sesión de trece de marzo del corriente año y de la autorización que en el mismo se le concedió, ha procedido a gestionar la adquisición de un nuevo local donde puedan instalarse todas las dependencias y servicios de esta institución con las comodidades y necesidades debidas, procediéndose a dar lectura del acta de la Junta correspondiente a la sesión celebrada el diecisiete de mayo del corriente, en la cual se enumeran y describen las proposiciones presentadas, el estudio que de cada una de ellas se ha realizado y las consideraciones que, a su juicio, ha tenido en cuenta para proponer al Consejo la adquisición de la casa que se describe bajo la proposición quinta, propiedad de don Antonio Cuyás y González Corvo [...].

El Consejo, después de estudiar detenidamente todas las proposiciones presentadas, así como también las consideraciones y demás datos expuestos por la Junta de Gobierno y director-gerente, acuerda lo siguiente:

Comprar a don Antonio Cuyás y González Corvo y a su esposa doña Isabel Díaz O'Shanahan la casa de tres pisos señalada con el número siete de gobierno, situada en las calles de Muro, Remedios y Terrero, del barrio de Triana de esta ciudad, que confina por el naciente o izquierda entrando con la calle de Muro; por el poniente o derecha, con la del Terrero y casas de la testamentaría de don Francisco Leonor Gutiérrez y de don Mariano Rolo; por el norte o fachada principal, con la calle de los Remedios; y por el sur o espalda, con casas de

³⁵ *Ibid.*, pp. 31-32.

herederos de don León Vernetta que fueron de don Francisco Torres Matos y de don Felipe Díaz Lozano. Ocupa una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuadrados. Tiene para su servicio media paja de agua discontinua de la del abasto público.

El precio de compra del referido inmueble es de pesetas seiscientas mil [...]»³⁶.

Otro tema del mayor interés tratado en esta sesión es el relativo a la Federación Regional de Cajas de Ahorros:

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de que, en virtud del acuerdo tomado por este Consejo en su sesión de trece de marzo del corriente año, se procedió, de acuerdo con la Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, a la formación de los estatutos para la constitución en este archipiélago de la Federación Canarias de Cajas de Ahorros, cuyas bases son como siguen:

1ª Se constituye en las islas Canarias una Federación de las Cajas de Ahorros existentes en dicha región, que se denominará Federación de Cajas de Ahorros Canarias.

2ª A la Federación de Cajas de Ahorros Canarias podrán pertenecer todas las cajas de ahorros y montes de piedad establecidas en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y en cualquier territorio limítrofe siempre que lo solicite.

3ª La Federación establece como principio fundamental de su constitución el respeto más absoluto a las modalidades internas y normas de funcionamiento de las entidades adheridas.

4ª La Federación tiene por fin:

(A) Estrechar la unión de las cajas federadas.

(B) Favorecer a las entidades federadas y procurar que se ayuden mutuamente, tanto en el aspecto financiero como en el económico y social.

(C) Crear, a medida que las circunstancias lo aconsejen, las instituciones, obras y procedimientos colectivos que convengan para la vida y desarrollos de las entidades federadas.

(D) Defensa de los intereses de las cajas federadas.

³⁶ *Ibid.*, pp. 38 y ss.

5ª La Federación se crea por tiempo ilimitados y no podrá disolverse mientras existan dos entidades adheridas que deseen mantenerla.

6ª El organismo director de la Federación será la asamblea general. Sus acuerdos serán ejecutivos solamente para las cajas que hayan prestado su conformidad a ellos.

7ª La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del mes de octubre, pero podrá reunirse cuantas veces lo considere necesario la presidencia de la Federación, y siempre que alguna de las Cajas federadas lo solicite.

8ª La reuniones ordinarias se celebrarán un año en el domicilio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas y el siguiente en la de Tenerife, y las extraordinarias en el de la Caja que provoque la reunión o en el que señale la presidencia, previa consulta a las demás Cajas federadas.

9ª Cada Caja estará representada en la Asamblea, como máximo, por tres miembros elegidos y designados en la forma que lo estime más oportuna la entidad cuya representación ostenta, bien entendido que cada Caja, cualquiera que sea el número de sus representantes, no tendrá más que un solo voto.

10ª El domicilio de la Federación radicará en el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad cuyo saldo de imposiciones sea mayor durante tres años consecutivos y su representante llevará la representación oficial de aquella, convocando a las reuniones ordinarias y extraordinarias y fijando la orden del día de las mismas, la cual será enviada, salvo caso de urgencia, a las Cajas federadas con un mes de antelación.

11ª La inscripción de instituciones en la Federación tiene un carácter permanente y termina un año después de comunicada la baja a la presidencia.

12ª En caso de que la Federación se disuelva, no obstante lo determinado en la base 5ª, pasará el archivo y documentos a ella pertenecientes a la Caja que quede sin ser baja. Los bienes de todas clases que existiesen se aplicarán a las Cajas de Ahorros entonces inscritas en proporción a las cuotas que para el sostenimiento de la misma hubiesen satisfecho en los dos últimos años.

13ª Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Asamblea general.

El Consejo, después de estudiar detenidamente las bases para la constitución de la Federación de Cajas de Ahorros de Canarias, anteriormente consignadas, acuerda su aprobación, acordándose también, al mismo tiempo, nombrar como representantes de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad en la expresada Federación al vice-presidente, ilustrísimo señor don Francisco Gourié Marrero, y al director-gerente, don Rafael Caballero Rodríguez³⁷.

La Federación quedó constituida en Las Palmas de Gran Canaria el día 19 de diciembre del año 1929.

Anteriormente hemos hecho mención a la celebración del Día del Ahorro y de las causas por las que no se llevó a efecto el año 1928. En la sesión de la Junta de Gobierno de 25 de octubre de 1929, encontramos nuevos datos relativos a la celebración, por vez primera en la provincia, de tan destacada efeméride:

A continuación, expone el director-gerente que, por R.O. de 11 de agosto de 1926, se instituyó para España el Día del Ahorro, debiéndose celebrar este acto el día treinta y uno del presente mes; también manifiesta que, en el presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de tres de marzo del corriente, se consignó la cantidad de pesetas tres mil con este objeto y que, por acuerdo de dicho Consejo en la de tres de septiembre, se autorizó a esta Junta para que procediese al señalamiento de premios y actos a celebrarse. Con este fin, se acuerda señalar los premios y donativos siguientes:

20 premios de 10 pesetas cada uno, consistentes en libretas de la Caja de Ahorros, a los recién nacidos en 31 de octubre que pertenezcan a familias obreras.

6 premios de 25 pesetas cada uno a los imponentes en la Caja de Ahorros más antiguos y constantes.

3 premios de 25 pesetas a los obreros más antiguos inscritos en el Retiro Obrero Obligatorio.

4 premios de 25 pesetas a los alumnos más pequeños de las escuelas profesionales salesianas que se distingan por su aplicación y buena conducta.

3 premios de 25 pesetas a los alumnos que se distingan por su aplicación y conducta en las escuelas profesionales salesianas.

³⁷ *Ibid.*, pp. 41-44.

6 premios de 25 pesetas a los alumnos artesanos que se distinguan por su aplicación y constancia, del Patronato de Artesanos de San Luis Gonzaga.

6 premios de 25 pesetas a las alumnas de la escuela gratuita de las dominicas de la enseñanza que se distinguan por su aplicación, laboriosidad y buena conducta.

6 premios de 25 pesetas a las alumnas de las adoratrices que se distinguan por su aplicación, laboriosidad y buena conducta.

4 premios de 50 pesetas a las mutualidades organizadas que se distinguan por su constancia y que tengan mayor número de afiliados.

3 premios de 25 pesetas a las que se constituyan en este día y que son: 29 de Abril, Escuela Normal de Maestros; Nuestra Señora del Pilar, Escuela Graduada Aneja a la Normal de Maestros; Virgen de los Desamparados, Escuela Normal de Maestras.

Al Patronato Antituberculoso, pesetas 500.

Total pesetas mil ochocientas veinticinco.

Así mismo, se hace constar que la Junta se reserva para fijar a fin de año su aportación a la obra de los Homenajes a la Vejez, fundación española recientemente declarada obra social internacional.

También se acuerda el reparto de meriendas a los alumnos de las mutualidades invitadas para dicho acto, así como también obsequiar a las autoridades que concurran al mismo.

Por último, el director-gerente manifiesta que, no contando esta institución con local adecuado para celebrar esta fiesta, se ha anticipado a solicitar del director de la Escuela Normal de Maestros, don Emilio de la Torre, el local de dicha Escuela el que ha sido cedido amablemente y, por último, expone que como orador para dicho acto se designa al señor presidente del Patronato de Homenaje a la Vejez, Excmo. Sr. don José Azofra del Campo. La Junta se da por enterada, acordándose lo expuesto por el director y, a su vez, autorizándolo para que ultime todo lo relacionado con este asunto³⁸.

A lo largo de 1930, la entidad sigue su curso de desarrollo. Las disposiciones legales que van surgiendo relativas a las Cajas de Ahorros se van estudiando y aplicando. Se estudia la posibilidad de crear nuevas sucursales. Por constituir una

³⁸ Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 242-244.

descripción social de la isla, nos permitimos reproducir algunos datos del acta de la sesión de dos de abril de este año 1930:

[...] invitar al secretario de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, don Francisco Álvarez Jaén, para que haga una visita a este establecimiento, a fin de obtener su autorizada opinión sobre el sistema de contabilidad adoptado por esta institución y demás datos y condiciones precisas, con el fin de colocarnos de lleno dentro de las disposiciones legales últimas.

Seguidamente, el director-gerente procedió a dar cuenta de las comunicaciones recibidas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, entre las cuales se encuentra la referente al diploma de colaborador obtenido por esta institución en la exposición de Barcelona [...].

También manifiesta haber consultado a la mencionada Confederación el artículo cuarto del real decreto ley de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve, el cual dice: “Quedan también exceptuadas las entidades cuyo consejo de dirección o administración sean nombrados directamente en su totalidad por el gobierno, por medio de R.O. Se da lectura a la correspondencia cursada sobre dicho particular, estimando la Junta, una vez estudiado este asunto, se insista con la repetida Confederación por creer reúna esta institución la condiciones necesarias para acogerse al expresado artículo.

Al mismo tiempo, se expone también que, de no obtenerse la excepción que determina el expresado artículo, se hace preciso el solicitar de quien proceda se amplíe a mayor cantidad la limitación que para las disposiciones determina el artículo cuarenta y cuatro de los estatutos de ahorros, aprobados por el anteriormente expresado R.D. Ley, supuesto que la limitación hasta veinticinco mil pesetas es excesivamente corta si se tiene en cuenta la riqueza de estas islas, sobre todo en su población agrícola, la que tiene grandes cantidades improductivas debido al espíritu de desconfianza que en dicha clase de gentes predomina, y ya que esta institución, a fuerza de ímprobos trabajos, ha podido obtener hasta ahora el que algunos de esos capitales que en su mayoría pasan de la expresada cantidad de veinticinco mil pesetas, vengán a esta Caja, sería de todo punto lamentable el tener que abandonar el camino emprendido, por causa de esta limitación que en nada beneficia a la banca privada, pues, de no

ingresarse en esta institución, quedarían por tiempo indefinido en la lamentable inproductividad y paralización en que hoy se encuentran [...].

Seguidamente, el director-gerente presenta una proposición referente a la creación de sucursales de la Caja de Ahorros en los pueblos de Arucas, Guía, Gáldar y Telde, con el fin de ir extendiendo la obra benéfica encomendada a esta institución, como son la previsión y el ahorro. Siendo estas poblaciones de carácter eminentemente agrícola, que es la base de la prosperidad y riqueza de estas islas, es evidente que la constitución de dichas sucursales ha de ser muy provechosa, puesto que obtendría esta Caja en mayor escala lo que hasta hoy no ha podido obtener sino en una pequeña parte; como es el que esa gran masa de pequeños agricultores que en su mayoría cuentan con cantidades, algunas de ellas de bastante importancia, adquiridas a fuerza de sacrificios se hagan productivas, pues hasta hoy se ha reducido única y exclusivamente a guardar su dinero, sin tener en cuenta que esto, más que ahorro, es sordidez. La Junta, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerda autorizar al director a fin de que haga un detenido estudio de las personas que en dichos pueblos podrían ponerse al frente de dichas sucursales³⁹.

Finaliza el año 1930, probablemente, el último de los de crecimiento espectacular de la institución. De la memoria aprobada en el Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 1931, vamos a transcribir algunos párrafos que nos resumen los hechos más destacados, así como incluimos el balance, por considerarlos de interés en la fecha que comentamos, poco tiempo antes de que comenzaran las dificultades que estudiaremos en la tercera etapa:

El brillante resultado económico obtenido por esta institución durante el transcurrido ejercicio de mil novecientos treinta que paso a comentar [...], me permite, una vez más, mostrar mi satisfacción puesto que ello deja consignado el adelanto constante y progresivo que de día en día va ganándose en el campo del ahorro local, del que nuestra Caja es principal palanca y elemento impulsivo.

Dada la actual situación de crisis por que atraviesa esta nuestra isla, reflejo indudable de la depresión económica que en el mundo entero se deja sentir,

³⁹ *Ibid.*, pp. 266-269.

parecía lógico esperar que nuestro progreso en el campo del ahorro debía de paralizarse; pero no ha sido así, pues el aumento que de en año en año ha venido experimentando de la Caja de Ahorros en sus capitales ha seguido en igual proporción durante el ejercicio que nos ocupa, sin las fluctuaciones adecuadas a la citada depresión.

Este fenómeno, que no podemos por menos dejar de apuntar, puesto que de una manera tan directa y vital afecta a la economía de Gran Canaria, no creo sea aventurado suponer tiene su principal fundamento en la inseguridad que se deja sentir en los valores, tanto públicos como privados, lo que ha hecho que las economías y el ahorro, huyendo de toda especulación, encaminen sus pasos hacia esta Caja, en busca de refugio más tranquilo y seguro. Ello es, sin duda alguna, la mejor prueba de estimación y confianza en que se tiene al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas [...].

Siguiendo el plan acordado por este Consejo de Administración de ensanchar los horizontes de su actividad y de atender en su mayor escala al desarrollo de la alta misión que le está confiada, se inauguró el día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta, en la importante ciudad de Arucas, la segunda sucursal de la Caja de Ahorros⁴⁰. La apertura de esta sucursal, que representaba para esta institución un deber que, desde hacía mucho tiempo, deseaba cumplir, revistió la máxima solemnidad, relevándose de hacer su ponderación y comentario los elogios que de dicho acto consignó en sus páginas toda la prensa local; pero no puedo menos de consignar aquí la satisfacción que siento y la que seguramente habéis de experimentar vosotros al conocer el brillante resultado obtenido en el corto plazo que media desde la fecha de su fundación al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta [...].

Habiéndose solicitado oportunamente al Ministerio de Trabajo y Previsión la inscripción de esta Caja en el registro especial de entidades de ahorros, capitalización y similares, creado en dicho Ministerio por R.D. Ley de 9 de abril de 1926, se accedió a nuestra petición por R.O. número 1566, de 13 de

⁴⁰ En el libro cuarto de actas de la Junta de Gobierno, en sus páginas 3 a 5, se habla extensamente de esta sucursal. Se hallaba instalada en el piso bajo de la casa número 15 de la calle León y Castillo, «una de las más importantes y de mayor circulación de dicha ciudad». El propietario del edificio era don Sebastián Amador Santana, siendo el alquiler de 150 pesetas mensuales.

diciembre de 1930, publicada en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo mes y año [...].

Escrita ya esta memoria, se ha producido el fallecimiento, de modo súbito, del Ilmo. Señor don Francisco Gourié Marrero, presidente de la Junta de Gobierno y vicepresidente del Consejo de Administración [...].

A esta institución no le sobraron cooperaciones en los momentos inciertos del principio de su existencia, siendo una de las pocas con que contó la de don Francisco Gourié, que luego y permanentemente se mantuvo inflexible y decidida, lo mismo cuando las pasiones excitadas atacaron sin recato nuestro crédito que cuando los vaivenes económicos mundiales reflejaron sus demolidoras consecuencias en nuestro desenvolvimiento y en nuestra gestión⁴¹.

Como dijimos más arriba, ofrecemos ahora el balance de la institución al 31 de diciembre de 1930:

ACTIVO

Caja	294.250,76
Banco Hispano Americano c/ de pesetas	1.130,55
Banco Hispano Americano c/ de francos	7.226,09
Banco Hispano Americano c/ de francos a plazo fijo	
46.142,72	
Banco de España c/ de crédito mobiliario	240.454,65
Préstamos hipotecarios	25.950,00
Retenciones judiciales	541,00
Cámara Agrícola	2.420,00
Valores en suspenso	60.016,70
Caja de Previsión Social depósito en garantía	20.000,00
Cuenta de crédito con garantía de valores	2.131,45
Muebles y enseres	32.962,22
Valores públicos	1.091.243,25
Huchas de ahorro	7.577,60
Préstamos con garantía de imponentes a plazo	500,00
Efectos en trámite para su cancelación	118.264,61
Fincas adjudicadas	33.158,01

⁴¹ Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 66-71.

Inmuebles	745.854,99
Acciones y obligaciones	525,00
Sala de ventas	7.625,00
Propiedades adquiridas en pago	239.851,44
Efectos protestados	38.127,05
Sucursales	26.934,89
Intereses a cobrar	149.964,05
Varios deudores	8.117,67
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria	5.190.339,46
Préstamos con garantía personal	2.656.696,41
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos	569.941,00
Pólizas de crédito con garantía	6.524.319,60
Cuentas de orden	9.000,00
Cuentas transitorias de valores	51.124,54
Valores nominales	
Valores en garantía de operaciones	10.808.714,00
Banco de España c/ de valores públicos	5.000,00
Bienes en garantía de fianzas	15.000,00
Banco de España c/ de valores en garantía	1.371.300,00
Banco de España c/ de depósitos	171.300,00
Banco de España	<u>500,00</u>
	<u>12.371.814,00</u>
PASIVO	
Imponentes en libretas	8.916.065,96
Cuentas corrientes con interés	248.801,04
Imponentes a plazo fijo	1.069.045,91
Partidas en suspenso	175,00
Donativos con garantía de desempeños a plazos	194,00
Donativos para desempeños	4,40
Fianzas en efectivo	1.000,00
Cuentas diversas	1.169,95
Crédito sobre valores en el Banco de España	848.500,00

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. Segunda etapa (1919-1933)

Depósito con interés condicionado	200.000,00
Depósitos varios	6.125,00
Día del Ahorro	3.022,00
Depósito en garantía de huchas	1.308,00
Operaciones de crédito	5.192.470,91
Restos	6.617,59
Caja de Previsión Social. Tenerife	90.838,48
Crédito con garantía	1.331.848,69
Intereses a pagar	5.644,35
Reservas estatutarias	44.000,00
Reservas para baja de cartera	14.051,77
Reservas para depreciación de propiedades	41.635,29
Donativos	6.858,39
Gratificaciones y Montepío personal	23.012,50
Capital	150.000,00
Valores nominales	
Garantías de operaciones	10.808.714,00
Depósitos de valores públicos	5.000,00
Fianzas	15.000,00
Amortización de valores públicos	500,00
Valores depositados en garantía	1.371.300,00
Valores depositados	<u>171.300,00</u>
	<u>12.371.814,00</u>

CUENTA DE PRODUCTOS Y GASTOS EN 31 DICIEMBRE DE 1930

Productos

Intereses

De préstamos s/ alhajas, ropas y efectos	25.188,65
De préstamos con garantía personal	181.058,88
De préstamos hipotecarios	2.145,85
De cuentas de crédito con garantía hipotecaria	329.521,91
De cuentas de crédito con garantía de valores	80,10
De valores públicos propiedad de este establecimiento (Cupón)	<u>36.802,45</u>
	574.797,84

Restos caducados

1.780,15

Inmuebles

16.424,18

Fincas adjudicadas

2.891,31

Total pesetas

595.893,48

Gastos

Intereses

Imponentes en libretas: capitalizados

303.527,04

Pagados por saldo

14.352,55

317.879,59

Cuentas corrientes con interés

Capitalizados

6.695,52

Pagados por saldo

304,52

7.000,04

Imponentes a plazo fijo

Pagados

36.445,66

Vencidos pendientes de pago

5.644,35

42.090,01

Cuentas de crédito con garantía de valores en el B. España

6.822,85

Banco Hispano Americano c/c

1,20

Depósito con interés condicionado

11.104,41

Pericias, corretajes y otros

13.724,40

Amortización de muebles y enseres

2.976,60

Gastos generales

44.588,32

Gastos de administración

66.600,00

Delegación Caja de Previsión Social

470,77

Total pesetas

513.258,19

RESUMEN

Productos

595.893,48

Gastos

513.258,19

Producto líquido

82.635,29⁴²

El año 1931 marca una nueva crisis en la institución de la que se recuperará un poco pero que, en definitiva, sería la que acabaría con ella.

La Junta de Gobierno, en su sesión de 6 de julio del expresado 1931, ofrece un resumen de operaciones en el que se observa claramente cómo mientras las sucursales del Puerto de la Luz y de Arucas arrojan diferencias positivas, la oficina central desde el mes de enero viene arrastrando saldos negativos. Ya en el mes de abril esta diferencia negativa a causa de reintegros en la central ascendía, en el conjunto de la entidad, a 325.453,08 pesetas.

Leemos en el acta de esta sesión:

Se hace notar en este resumen el aumento experimentado en los reintegros, iniciado en el mes de marzo, exponiendo el director que estima que la principal causa de esto es debido a la campaña que en contra de esta institución se viene haciendo, desde hace muchísimo tiempo, agravada en estos últimos desde que la banca privada ha establecido cajas de ahorros, también y durante el mes de abril se nota un importante descenso, motivado claramente por la alarma producida en el público con la suspensión de pagos del Banco de Cataluña; también manifiesta que ha hecho varias gestiones encaminadas a averiguar la

⁴² *Ibid.*, pp. 76-79.

procedencia de esta inicua campaña que tanto perjudica al crédito de nuestra institución, no habiendo tenido la suerte de tropezar con ninguno de estos alarmistas para haberle exigido ante los tribunales la responsabilidad correspondiente.

Se da cuenta de haberse iniciado una gran campaña de propaganda en pro de esta institución, con el fin de conjurar en una gran parte esta infundada alarma.

La Junta acuerda se persista e intensifique todo lo más posible la propaganda iniciada y, al mismo tiempo, se autoriza al director-gerente, don Rafael Caballero Rodríguez, para que proceda en la forma que estime conveniente en el caso de poder llegar a exigir responsabilidades a los alarmistas de mala fe⁴³.

Ocho días más tarde, el 14 de julio, con asistencia del abogado de la entidad, don José Mesa y López, se vuelve a reunir la Junta de Gobierno por la seriedad de la situación:

Seguidamente, el director-gerente, don Rafael Caballero, manifiesta que los motivos por los cuales se ha visto precisado, de acuerdo con el señor presidente, a citar a la presente reunión, son los que ya expuso en la sesión anterior, al analizar el resultado obtenido en las operaciones realizadas por la Caja de Ahorros en los meses de enero a abril del presente año, en el cual se hacía resaltar el aumento experimentado en la retirada de fondos por los imponentes, iniciado desde el mes de marzo, demanda que ha seguido en tales proporciones de aumento que nos imposibilita a atenderla con nuestros propios recursos, puesto que las peticiones de reintegros superan al disponible en quinientas cincuenta y tres mil pesetas.

Los motivos o causas que han originado esta situación, estima dicho director que sea debido a la inicua y alarmista campaña que en contra de esta institución viene haciéndose casi desde su fundación, aumentada en estos últimos tiempos, como en el acta anterior se indica, desde que la banca privada ha establecido cajas de ahorros; también han sido factores muy importantes en esta situación el cambio de régimen y, más principalmente, la suspensión de pagos del Banco de Cataluña, que tanta alarma ha producido en esta plaza.

Manifiesta, a su vez, que la devolución de las referidas cantidades, aunque han de hacerse en distintos plazos, con arreglo a las escalas establecidas, se ha

⁴³ Libro IV de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 65-66.

preciso con toda urgencia buscar una fórmula con fin de allegar recursos con que atender a estos ineludibles pagos.

Estudiada por la Junta la situación actual por que atraviesa esta institución y considerando que sería perjudicial el exigir a los prestatarios la devolución de cantidades, puesto que daría lugar a comentarios que, seguramente, habrían de agravar la situación, así como también sería contraproducente, por igual motivo, el acogernos al párrafo 11 del artículo 12 de nuestros estatutos, en el cual se autoriza a contraer préstamos sobre sus propios bienes para atender a las necesidades de la institución, estima que la mejor solución para este asunto sería negociar varios efectos por las cantidades que se juzguen indispensables, a cuyo fin se autoriza al señor presidente para proceder en la forma que juzgue más conveniente⁴⁴.

Se lleva a cabo lo acordado, según figura en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre. En dicha sesión, se toma otro acuerdo importante, a la luz, principalmente, del desarrollo de los acontecimientos:

También se da cuenta de estarse estudiando por la expresada Confederación un proyecto de Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros, procediéndose a leer la memoria que dicho organismo nos remite. Esta Junta, estimando la gran importancia que tiene la creación de esta institución, acuerda en principio adherirse, comunicándolo así a la Confederación⁴⁵.

En definitiva, la memoria presentada ante el Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 1932 es la que nos da una más clara idea de los sentimientos que embargan a los directivos de la institución:

Al cumplir en el año actual con el precepto estatutario de daros cuenta del resultado económico obtenido durante el transcurso del ejercicio de mil novecientos treinta y uno no he de exponeros grandes progresos en el campo del ahorro, como en años anteriores lo he hecho. La crisis económica que venía iniciada y que en la memoria precedente ya se indicaba, se deja sentir con más aguda intensidad en el ejercicio que se cierra.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 87-88.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 93.

Factores esencialísimos de tal situación son, en cuanto a España, la crisis general y las radicales transformaciones consecuencia del cambio político operado, y, en cuanto a esta provincia, además de éstas, el cierre de establecimientos íntimamente relacionados con los factores generales de riqueza. Todas estas variadas palpitaciones, cuya importancia es evidente y notoria, dieron lugar a que se iniciase el retraimiento de capitales en intensidad pocas veces notada.

Afortunadamente, pasado el estupor de los primeros momentos de cada una de esas anormales situaciones, ha ido renaciendo la confianza en quienes la perdieron, más impulsados por inadmisibles teorías o creencias por esa lamentable contumacia que engendra el pánico sin impulso real. Al restablecimiento de la normalidad ha debido contribuir, sin duda, la consideración de las garantías solidadas e indiscutibles que todas las instituciones de la clase se la nuestra ofrecen a sus imponentes; y prueba de ello es que, después de los dos millones de pesetas que se retiraron de esta Caja en los momentos de intranquilidad económica y a los que se atendieron cumplidamente, el cierre del ejercicio que nos ocupa, comparado con el anterior, no tiene diferencia sensible alguna.

Antes de pasar adelante, no puedo menos de hacer resaltar que el hecho que más arriba dejo apuntado, del cumplimiento dado a la extraordinaria demanda de reintegros, demuestra de un modo claro y terminante que los cimientos donde está asentada esta institución son sólido e inquebrantable prestigio, capaces de resistir cualquier género de convulsiones provenientes de consideraciones miedosas, pasajeras, desprovistas de todo fundamento serio.

También quiero y debo hacer resaltar (y esto más que para vosotros es para todo el pueblo de Gran Canaria) que esta institución, que fue fundada en el año 1914, época de triste recuerdo para la humanidad, vino a llenar un vacío que, desde hacía mucho tiempo, se dejaba sentir en nuestro país, cual era el proporcionar el medio para combatir la usura que tan hondas raíces tenía en nuestra isla y que tanto agobiaba de manera permanente a las clases laboriosas y necesitadas que, por reveses de la vida, se veían en el duro e inevitable trance de acudir al usurero como medio único de salvar situaciones difíciles y comprometidas que, a la larga, engendraban otras hasta formar la trágica bola

de nieve, mar turbulento donde tantos naufragaron víctimas de su propia imprevisión y de las iniquidades de los hombres. Fundáronse estas instituciones hermanas, Monte de Piedad, una, y Caja de Ahorros, la otra, las dos con finalidades distintas, pero aunadas por el lazo indisoluble que constituye la misión altamente social y benéfica que a ambas les está confiada. Esta noble misión se asienta sobre sólidos e indestructibles principios y se muestra universalmente inmovible ante los embates que contra esas instituciones han dirigido, para destruirlas, desde su comienzo, sus encarnizados enemigos los usureros que ven mermadas sus pingües, ilegales e inhumanas ganancias por la intervención de estas dos entidades hermanadas en una fecunda acción de solícita ayuda y desinteresado apoyo.

Quisiera poder llevar al ánimo de todo hijo de Gran Canaria lo que para él y los suyos representa nuestra benemérita institución. Son tantas y tan grandes las obras sociales que universalmente les están encomendadas que, de enumerarlas, resultaría demasiado extensa esta memoria. Solamente, he de poner como ejemplo, entre otras y refiriéndome sólo a España, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao. La labor desarrollada por estas dos instituciones es maravillosa, con la construcción de grandes barriadas obreras, construcciones y sostenimiento de casas de maternidad, asilos, clínicas, escuelas, etc. etc., amén del servicio permanente y en amplísima escala a todas sus finalidades primordiales; todo ello en beneficio única y exclusivamente de las clases laboriosas y necesitadas. Nuestra institución ha venido invirtiendo gran parte de sus utilidades en donativos a asilos, sociedades benéficas y de caridad, estando siempre al lado de cualquier obra de carácter social que se realice. Cumple, bajo todos los aspectos, con su alta misión; pero nos queda el sentimiento de que, hasta ahora, el pueblo de Gran Canaria no se ha percatado de que los beneficios que esta institución produce son única y exclusivamente por y para esta isla y, dentro de ella, de las clases proletarias. No cabe dudar que si así no ocurriera, no solamente hubiese actuado en nosotros el modesto ahorro, sino que ya estarían depositados en esta Caja una gran parte de esos inactivos capitales que yacen avariciosamente guardados en las arcas de los pudientes, sin beneficio algún para la colectividad, o son confiados a los bancos, no como

manantial de fecundo interés, sino cajas fuertes que los coloca al amparo de los audaces, sin originar otra preocupación que la de conservarlos avariciosamente.

Cerrar los ojos al cuadro que presenta el desenvolvimiento de la economía mundial; hacer oído de mercader a las enseñanzas ejemplares que de todos los lugares del mundo nos llegan en ese aspecto grandioso de la previsión que, en su amplísimo campo, ver florecer las más hermosas obras de la hermandad humana, equivale a entregarse al suicidio, víctima de un achicamiento deprimente. Si la fragilidad de nuestra condición de hombres nos constituye en aptos para asimilarnos de momento los productos infecundos de la perversidad, convirtiéndonos en instrumentos inconscientes de los ruines y de los malvados, con solo una meditación serena haremos vibrar los nobles sentimientos de nuestro corazón y avivaremos las luces de nuestra inteligencia privilegiada que nos corregirán y ayudarán a la transformación de aquella aptitud hasta hacernos comprender que las obras buenas y nobles son las propias de los hombres, no costando ningún esfuerzo el practicarlas y desarrollarlas, con la ventaja de llegar a contemplar a plena luz sus beneficios generales y fecundos. Mas, téngase en cuenta que esos beneficios, en su carácter de generales, requieren para su consecución el esfuerzo aunado, la franca colaboración de todos, sin reservas ni temores, eliminando toda la egoísta conveniencia personal, errónea concepción del ejercicio de las nobilísimas virtudes que forjan la enaltecedora confianza en sí mismo.

En estos momentos trascendentales de la vida económica de España, nosotros tenemos el deber de llamarlos a todos, sin distinción, a colaborar en nuestras obras; que así se harán posibles otras, buenas y beneficiosas. Sin prejuicios, sin pusilanimidades, alentados por el espíritu del bien y en un ambiente de cordialidad y de comprensión, tan propias de hombres, se originaría una procelosa corriente que será para todos inagotable generadora de beneficios y apretaría indisolublemente los lazos de fraternidad, únicos que consolidan la paz, base de la felicidad humana y de la prosperidad de nuestros pueblos.

Nuestras obras están palpables. Seguidamente, voy a tener el honor de enteraros de los estados anexos que constituyen la expresión de nuestro desenvolvimiento en el año de 1931. No basta su detenido y sereno examen para

hacerse cargo de la actuación de nuestras instituciones, sino que hay necesidad de recordar que lo que hace dieciocho años comenzó en una modesta accesoria de la calle de Perdomo de esta ciudad, con las timideces propias de la gran empresa que se acometía, ha hecho necesario la adquisición del gran inmueble situado en la calle de los Remedios de esta capital, con frontis también a las del Terrero y Muro, donde muy en breve es de esperar quedaremos instalados con la amplitud indispensable para seguir serena y conscientemente nuestra labor social⁴⁶.

No muy serenamente podría continuar su labor. Sin embargo, en la misma sesión notamos cosas de interés, como que *la Junta propone que en la habitación blindada que al efecto ha de construirse, se instale una sección de cajas para alquilar a particulares, ya que en esta plaza no existe ningún establecimiento que las tenga, a pesar de ser tan indispensables y útiles como lo prueba el que se encuentren instaladas en las capitales aun de menos categoría que esta»⁴⁷.*

Y comienza el año 1932, último de esta etapa de florecimiento de la entidad que estudiamos. En relación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, son los incidentes más importantes del ejercicio, especialmente por su posterior conexión con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. La Junta de Gobierno, en su sesión del primero de agosto, redacta así el acta:

Solicitado por la Junta un informe del resultado obtenido en la delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el director-gerente manifiesta que, en su reciente viaje a la Península, visitó a don Inocencio Giménez, consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión, y a don Manuel Ródenas, inspector general, habiendo tenido con dichos señores varias conferencias referentes al modo de funcionar esta delegación y a las aspiraciones de esta Caja, para lo cual les fue entregado un proyecto de estatutos. Las impresiones recogidas de estos señores fueron Halagüeñas, aunque estos asuntos, más que del Instituto, dependen de la Caja Central de Tenerife. Se acuerda por la Junta, visto este informe, autorizar al director-gerente para que, directa o indirectamente, haga saber al Instituto la resolución

⁴⁶ Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 84-88.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 97.

de proponer al Consejo de Administración sea abandonado este servicio por las razones que oportunamente se expondrán de no dar entera satisfacción a las aspiraciones de esta Caja, antes del día último del mes de diciembre. También, se hace constar que, debido a la trascendencia y resonancia que para el público puede tener esta resolución, llegado su tiempo oportuno, se daría a conocer a éste por medio de la prensa los motivos que han originado tal decisión⁴⁸.

Como consecuencia de todo ello y gracias a la buena disposición de las partes interesadas, se nombra una comisión que estudie el asunto, entrando así en un camino con mayores esperanzas.

Examinemos, como último documento de la etapa que comentamos, la memoria correspondiente al ejercicio económico de 1932, leída en el Consejo de Administración en su sesión de cuatro de abril de 1933.

Señores consejeros: Me es grato presentaros la memoria del pasado ejercicio de mil novecientos treinta y dos, cumpliendo la prescripción de nuestros estatutos. Y digo que me es grato porque los estados que se acompañan ponen de manifiesto los progresos alcanzados en dicho año, que superan, con notable diferencia, a los mil novecientos treinta y uno; progreso debido, sin duda alguna, al prestigio que disfruta esta institución y a la confianza general que ha sabido inspirar.

Registrábamos en la memoria del ejercicio precedente al que nos ocupa, las causas originarias de la detención observada en los progresos en nuestro campo del ahorro. De ellas, subsisten las de índole que pudiéramos llamar general, ya que residen en las consecuencias de la crisis económica mundial, conjunto de problemas cada vez más graves y complejo, al que no han podido poner remedio los esfuerzos de las grandes naciones, desarrollados mediante el estudio perseverante e inteligente de los más ilustres economistas y de los trabajos asiduos de insignes gobernantes. Los irradiadores de esos problemas afectan grandemente a Canarias, cuya vida económica está tan íntimamente ligada con los países más afectados por la crisis a que nos referimos.

Para nada más que soslayar los efectos de tal influencia, nos ha bastado el que, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, no se haya registrado en nuestra isla, como ocurrió en mil novecientos treinta y uno, el cierre de ningún

⁴⁸ Libro IV de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 134-135.

establecimiento de los directamente relacionados con los factores generales de producción o sostenimiento de riqueza, que, además de producir pérdidas cuantiosas a los capitales sostenedores de entidades y personas económicamente activas, dieron lugar a la formación de estados de pánico y desconfianza, de lamentables consecuencias para todos. Nuestra isla, a pesar de tan satisfactorio aspecto económico, no ha podido rehacer su posición normal, afectada por la sequía que, de modo tan persistente, ha reinado durante todo el año de mil novecientos treinta y dos; por las consecuencias de la cada vez más acentuada ruina de Cuba; por las fluctuaciones de los mercados de frutos; y por otros diversos factores que directa o indirectamente afectan al desenvolvimiento agrícola y comercial de Gran Canaria.

Cuanto dejamos someramente anotado, influye, sin género ninguno de duda, en los resultados de la obra de nuestra institución. Gratos es palpar las consecuencias del prestigio y de la confianza que la opinión pública le otorga y a ello obedecen los progresos logrados en el año anterior. Si cuanto dijimos en la memoria del ejercicio de mil novecientos treinta y uno en orden a la comprensión de nuestra obra por parte de todos hubiera logrado la atención debida, oséase, la que nosotros requeríamos, no como forzada cooperación de carácter patriótico, sino como resultado de las múltiples y variadas enseñanzas del problema económico mundial y del florecimiento universal de las hermosas obras que viene realizando en el dilatado campo de la previsión, mucho más satisfactorios, en beneficio general, serían nuestros resultados. Pero con equivocada persistencia, un desvío lamentable acoge nuestras observaciones y se sigue con los ojos y los oídos cerrados a las últimas lecciones que de fuera nos llegan, soñando equivocadamente con quiméricas soluciones de los diversos problemas económicos, olvidando que estos no pueden tener aquí ni trayectoria de resolución distinta a la que les proporcionen de universales (sic).

Confiamos, sin embargo, en que la cultura y la experiencia logren lo que las palabras sinceras y desinteresadas no han podido obtener, evitando así males sin cuento que a todos perjudicarían enormemente.

Nosotros, con la conciencia tranquila y el interés lícitamente despierto, continuamos nuestra obra que para todos es. Aislándonos del panorama en que ella se desenvuelve, viendo en el cénit tras los turbios nubarrones que pretenden

ensombrecerla, la luz radiante de un porvenir esplendoroso, nos disponemos a inaugurar en breve las instalaciones efectuadas para nuestra institución en la casa número siete de la calle de los Remedios, adquirida para ese objeto. Su amplitud y moderna disposición evidenciarán claramente que aspiramos a más de lo hasta ahora logrado; y así hacemos formales votos y recto propósito de declarar en la próxima memoria.

Pasemos ahora, tras las manifestaciones que he tenido el honor de haceros, a examinar el resultado numérico obtenido durante el ejercicio último y que es como los estados siguientes ponen de manifiesto.

ACTIVO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1932

Caja	384.413,48
Banco España. C/crédito mobiliario	19.170,75
Préstamos con garantía hipotecaria	52.055,25
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria	6.219.797,59
Préstamos con garantía personal	
2.348.720,20	
Préstamos con garantía de imponentes a plazo	1.250,00
Préstamos sobre alhajas	756.646,00
Préstamos sobre ropas y efectos	63.181,00
Cámara Agrícola	2.420,00
Retenciones judiciales	702,00
Valores en suspenso	60.016,70
Cuentas de crédito con garantía valores	40.649,50
Caja Prev. Social-Tenerife (Depósito con garantía)	20.000,00
Muebles y enseres	46.141,22
Valores públicos	1.156.495,60
Huchas de ahorro	7.577,60
Efectos en trámite para su cancelación	77.725,34
Inmuebles	758.147,13
Acciones y obligaciones	525,00
Sala de ventas	15.769,50
Propiedades adquiridas en pago	230.804,99

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. Segunda etapa (1919-1933)

Efectos protestados	28.384,90
Sucursales	12.353,15
Intereses a cobrar	268.667,73
Varios deudores	5.330,83
Pólizas de crédito con garantía	7.718.420,60
Cuentas de orden	12.071,74
Cuentas transitorias de valores	12.500,00
Efectos a cobrar	<u>4.995,00</u>
	<u>20.324.932,80</u>

Valores nominales

Valores en garantía de operaciones	13.043.682,50
Bco. de España. Cuenta de valores públicos	5.000,00
Bco. de España. Cuenta de valores en garantía	1.910.200,00
Valores públicos en depósitos	<u>278.300,00</u>
	<u>15.252.182,50</u>

PASIVO

Imponentes en libretas	9.178.593,13
Cuentas corrientes con interés	310.122,24
Imponentes a plazo fijo	1.191.114,75
Partidas en suspenso	175,00
Donativos en garantía de desempeños a plazos	194,00
Donativos para desempeños	4,40
Fianzas en efectivo	1.000,00
Créditos sobre valores en Banco de España	1.072.100,00
Depósitos con interés condicionados	100.701,00
Depósitos varios	7.544,45
Depósitos en garantía de huchas	3.660,00
Restos	10.989,32
Caja de Previsión Social-Tenerife	322.415,36
Operaciones de crédito	6.260.447,09
Créditos con garantía	1.457.973,51
Intereses a pagar	17.503,85
Cuentas diversas	3.576,01

Día del Ahorro	2.752,00
Reserva para baja de cartera	47.197,25
Reserva para depreciación de propiedades	58.635,29
Donativos	8.000,00
Gratificaciones y Montepío personal	25.915,00
Capital	<u>244.319,15</u>
	<u>20.324.932,80</u>

Valores nominales

Garantía de operaciones	13.043.682,50
Depósito de valores públicos	5.000,00
Fianzas	15.000,00
Valores depositados en garantía	1.910.200,00
Valores públicos de particulares	<u>278.300,00</u>
	<u>15.252.182,50</u>

CUENTA DE PRODUCTOS Y GASTOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932

PRODUCTOS

Intereses	
<i>De ptmos. s/ ropas, alhajas y efectos</i>	35.532,00
<i>De ptmos. Con garantía personal</i>	141.546,06
<i>De ptmos. Con garantía hipotecaria</i>	703,20
<i>De ctas. cdto. con garantía hipotec.</i>	460.303,12
<i>De ctas cdto con garantía valores</i>	677,80
<i>De valores públicos propiedad de este establecimiento (cupón)</i>	<u>56.607,60</u>
	695.369,78
Por restos caducados	
	2.409,20
Por Inmuebles	
	13.283,82
Por fincas adjudicadas	
	97,08
Por amortización valores públicos	
	53,75

Por delegación Caja Previsión Social

174,87

Total pesetas

711.388,50

GASTOS

Intereses

Capitalizados 322.669,92

Pagados por saldo 12.614,18

335.284,10

Cuentas corrientes con interés

Capitalizados 10.496,02

Pagados por saldo 24,36

10.520,38

Imponentes a plazo fijo

Pagados 39.605,49

Vencidos pendiente de pago 17.503,85

57.019,34

Depósitos con interés condicionado

Pagados 7.341,14

Bco. España Cta. Crédito Mobiliario 45.326,60

Pericias, corretajes y otros 47.507,35

502.998,91

Muebles y enseres

4.998,47

Por gastos generales

52.174,51

Por gastos de administración

69.940,00

Total pesetas

630.111,89

Resumen

Productos 711.388,50

Gastos 630.111,89

Producto líquido 81.276,61⁴⁹.

Pese a esta memoria brillante, la situación no era nada clara. Así se desprende del asunto relativo al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros:

Se da cuenta de que, con arreglo al artículo 7º de los estatutos del referido Instituto de Crédito, la suscripción de participaciones para su creación será voluntaria, no pudiendo, en ningún caso, suscribir mayor cantidad de la que representa el cinco por ciento del saldo de imposiciones de ahorro en primer grado. El abono de las cuotas, según el expresado artículo, se hará periódicamente en la forma siguiente: el diez por ciento de la cantidad señalada, en el momento de la suscripción; el resto hasta cubrir el veinticinco por ciento, según señale el Consejo Directivo de aquella, y las restantes entregas no podrán exigirse sin que medie, por lo menos, un mes de antelación, no pudiendo ser nunca mayores del veinticinco por ciento de las cuotas suscritas.

Con arreglo a lo que determina el expresado artículo 7º anteriormente mencionado, la cantidad que le correspondería aportar a esta institución, en concepto de cuotas, serían pesetas cincuenta y cinco mil, por ser el saldo de imposiciones en primer grado de unos once millones de pesetas aproximadamente.

La Junta propone que, debido a las circunstancias por las que atraviesa esta institución, la suscripción sea hecha por pesetas veinticinco mil. Estudiado por el Consejo este asunto y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que para estas instituciones tiene la creación de dicho Instituto de Crédito y en consideración a que los desembolsos habrán de hacerse cómoda y paulatinamente, acuerda que la suscripción sea la correspondiente al cinco por ciento del saldo total respectivo de los mencionados depósitos de primer grado⁵⁰.

Ponemos aquí punto y final a esta segunda etapa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, la más floreciente de esta entidad. A partir de ahora, la situación se agravará más y más hasta llegar a su liquidación.

⁴⁹ Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 99-105.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 107-108.